

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	03060214	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alicante			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Mora Pastor	Vicerrector de Investigación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21989827X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Mora Pastor	Vicerrector de Investigación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21989827X		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Amparo Navarro Faure	rectora		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21438816X		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig	965903476
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
juan.mora@ua.es	Alicante/Alacant		965909875



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante/Alacant, AM 8 de octubre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Alicante	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Deportes		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Alicante		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, constituye el único programa de doctorado en el ámbito de las Ciencias del Deporte en su zona de influencia. Además, el Doctorado en Ciencias del Deporte constituye la única oferta de tercer ciclo en relación a esta rama de conocimiento para alumnas/os egresadas/os tanto del Máster de Investigación Educativa, en el cual se imparten dos asignaturas de especialización sobre Ciencias del Deporte, como en el Máster profesionalizante de Formación del profesorado, impartido en la propia Facultad de Educación. Todo ello, junto a los 90 estudiantes egresados que tiene de media por curso el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, además de todos aquellos que hayan cursado otros másteres relacionados con el campo de las ciencias del deporte o disciplinas afines, indica que este doctorado supone, junto a la oferta de máster indicada anteriormente, una vía de formación especializada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte con gran demanda y recorrido.</p> <p>En relación al interés potencial del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, según lo establecido en la resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen las recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se concreta en este documento las competencias dentro de los cinco posibles itinerarios de especialización recogidos en Libro Blanco de esta titulación, establecidos por Del Villar en 2014. En la concreción de la resolución anteriormente mencionada, se establecen como áreas de competencia: a) Intervención educativa; b) Prevención, adaptación y mejora del rendimiento físico-deportivo y de la salud mediante la condición física y el ejercicio físico; c) Promoción de hábitos saludables y autónomos mediante actividad física y deporte; d) Intervención mediante las manifestaciones del movimiento humano; e) Planificación, evaluación y dirección-organización de los recursos y la actividad y deporte; f) Método y evidencia científica en la práctica; g) Desempeño, deontología y ejercicio profesional en el contexto de las intervenciones. De este modo, el programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte dará una continuidad en el estudio de las diferentes áreas de competencia de las cuales se nutre la formación de los especialistas en Ciencias del Deporte.</p> <p>De forma transversal, el programa de doctorado permitirá la formación de especialistas en diferentes ramas de conocimiento relacionadas con las ciencias del deporte, aumentando la especificidad de los diferentes campos de actuación de los egresados. Gracias a este hecho, se podrá dar respuesta a las necesidades individuales de diferentes colectivos, los cuales requieren, como en el caso de las personas mayores, embarazadas o necesidades especiales, una adaptación de la actividad física a las características específicas de cada colectivo o persona.</p> <p>De este modo, se garantiza la adquisición de herramientas profesionales basadas en la experimentación que ayude a la formación especializada y una posterior transferencia del conocimiento realizando investigación aplicada al contexto social actual. Lo cual, tendrá un efecto tanto individual como colectivo, pues permitirá una alfabetización sobre la salud por parte de la población general de la mano de especialistas en ciencias del deporte. Además, la formación desarrollada durante el programa de doctorado, tiene como piedra angular la investigación. Concretamente, la Universidad de Alicante, ofrece a partir del vicerrectorado de investigación, diferentes ayudas pre y posdoctorales, para el fomento y desarrollo del I+D+I (convocatoria aprobada el 27 de julio de 2021 [BOUA de 30/07/2021]) Entre esas ayudas se destacan las de incorporación y formación de personal investigador y personal técnico, investigación competitiva, internacionalización, difusión de la investigación y acciones de colaboración público-privada en materia de transferencia</p> <p>Siguiendo una de las líneas estratégicas en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante, dentro del programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se llevará a cabo el fomento de la producción de tesis doctorales con mención internacional.</p> <p>Las diferentes colaboraciones consolidadas que reporta el equipo investigador dentro del apartado 1.4 del presente documento, ofrece la posibilidad de contar con expertos internacionales que participen en el programa de doctorado en calidad de expertos con participación como tribunales de tesis de mención internacional.</p>



Del mismo modo, estas relaciones consolidadas con una producción científica contrastable, ofrece a los estudiantes de doctorado la posibilidad de realizar estancias en los centros de formación con los que los profesores doctores del equipo investigador del programa de doctorado tiene colaboración profesional.

Este hecho se ve reforzado al contar con un programa de doctorado, donde además de estas relaciones, permite un marco de trabajo en el que amparar futuras colaboraciones en materia de codirección de tesis, realización de informes previos y participación en tribunales de tesis doctorales.

Finalmente, todas estas relaciones permiten la realización de intercambios de profesores, gracias a los convenios de movilidad existente, lo que permitirá contar dentro de la formación específica el programa de doctorado, con la participación de estos expertos en las formaciones de los doctorandos (Actividad 4: Transferencia de conocimiento) del programa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Además de todo lo expuesto hasta el momento, se añade el hecho de que tres cuartas partes de los egresados de la Universidad de Alicante continúan formándose para complementar, especializar y consolidar lo aprendido durante la realización de los Grados. De modo que esta demanda de formación quedaría cubierta por una oferta acorde a las necesidades e intereses de los egresados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Por otro lado, en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante celebrado el 25 de marzo de 2021, se aprobó la doble titulación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del deporte por la Universidad de Alicante y Licenciado en Educación Física de la Universidade do Vale do Itajaí (UNIVALI), siendo la octava propuesta de grado internacional entre la universidad de Alicante y otra institución extranjera. Esta colaboración a nivel de doctorado podrá dar lugar a tesis doctorales codirigidas entre investigadores de ambas instituciones.

La propuesta del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se asienta sobre la experiencia previa del Programa de Doctorado en Investigación Educativa: Enseñanza y Aprendizaje, organizado conjuntamente por el Departamento de Psicología Evolutiva y Didáctica, el Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas, y el Departamento de Innovación y Formación Didáctica, adscritos a la Facultad de Educación de la Universidad de Alicante. De este modo, el equipo investigador que conforma la propuesta del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte ha desarrollado su actividad de tutorización de doctorando y dirección de tesis doctorales en el seno del programa de doctorado anteriormente mencionado. Por todo ello, el paso por el Programa de Doctorado en Investigación Educativa: Enseñanza y aprendizaje, ha establecido las bases para el desarrollo de un programa de doctorado especializado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En la actualidad, las áreas de Educación Física y su Didáctica y Didáctica de la Expresión corporal adscritas al Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas avalan el desarrollo y creación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Además, estas dos áreas están agrupadas dentro de un grupo de investigación único multidisciplinar, que engloba todos los proyectos, ayudas y publicaciones de las ciencias del deporte:

- Research in Physical Education, Fitness and Performance (RIPEFAP): Cuenta con 30 profesores investigadores, de los cuales, 23 son doctores especializados en diferentes campos de estudio de las ciencias del deporte. Acredita un total de más de 50 publicaciones de alto impacto en los últimos 5 años y con diferentes proyectos tanto públicos como privados.

Véase: [https://cvnet.cpd.ua.es/curriculum-breve/grp/es/research-in-physical-education-fitness-and-performance-\(ripefap\)/652](https://cvnet.cpd.ua.es/curriculum-breve/grp/es/research-in-physical-education-fitness-and-performance-(ripefap)/652)

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03060214	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
6	6



NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Colaboraciones con Convenio (Incluir tantas como sea necesario)			
Código		001	
Institución	Western Illinois University		
Descripción de la colaboración	Colaboración para intercambio de profesores, PAS y estudiantes. Convenio específico para realizar un curso de verano entre las dos universidades llevado a cabo en la Universidad de Alicante (se han realizado dos ediciones). De esta colaboración también han surgido publicaciones, tanto artículos como capítulos de libro.		
Naturaleza de la institución	Pública		
Convenio	Acceso al convenio		
Código		002	
Institución	Western Illinois University		
Descripción de la colaboración	Movilidad de profesorado, PAS y estudiantes a nivel de toda la universidad pero promovido desde Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.		
Naturaleza de la institución	Pública		
Convenio	Acceso al convenio		
Código		003	
Institución	The College of New Jersey		
Descripción de la colaboración	Organizar conjuntamente el curso de verano "Pediatric Exercise Science" en el marco de los Cursos de Verano Rafael Altamira		
Naturaleza de la institución	Pública		
Convenio	Acceso al convenio		
Código		004	
Institución	Ruhr Universität Bochum		
Descripción de la colaboración	Movilidad de profesorado bajo el programa ERASMUS + promovido desde Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		
Naturaleza de la institución	Pública		
Convenio	Acceso al convenio		
Código		005	
Institución	Universidad do Vale de Itajai (UNIVALI)		



Descripción de la colaboración	Programa Interuniversitario de Doble Titulación entre Licenciado de Educação Física de la Universidad de UNIVALI y Grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte por la Universidad de Alicante
Naturaleza de la institución	Pública
Convenio	Acceso al convenio
Otras Colaboraciones	
<p>El equipo investigador que conforma el programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte desarrolla la labor investigadora de colaboración con diferentes profesiones de áreas afines, lo cual se ha traducido en la realización de proyectos conjuntos, así como de publicaciones científicas de alto impacto, fruto de las sinergias establecidas. Se destaca la participación de 3 redes de trabajo desarrolladas pertenecientes a las ayudas del Consejo Superior de Deportes. La primera de ellas ha sido dirigida por la Dra. Carmen Manchado, bajo el acrónimo de DETEINARFIBE, con título ¿Red de desarrollo tecnológico innovador para la investigación y análisis de los requerimientos físicos y fisiológicos en balonmano de élite?. Esta red cuenta con la participación externa de la Dra. Elena Vila de la Universidad de Vigo, la Dra. Carmen Ferragut de la Universidad de Alcalá, el Dr. Luis Javier Chiroso de la Universidad de Granada y el Sr. Francisco Sánchez de la Universidad de Castilla la Mancha. En cuanto a los investigadores del equipo investigador de la Universidad de Alicante, el proyecto cuenta con la solicitante de la ayuda y con Dr. Juan Tortosa Martínez, Dr. Basilio Pueo Ortega y Dr. Juan Manuel Cortell Tormo. Además del apoyo de especialistas en la materia de distintas universidades, el proyecto cuenta con el soporte de la Real Federación Española de Balonmano y de la Federación Europea de Balonmano. Por otro lado, se recogen dos redes más en el seno del equipo investigador de mano del Dr. Roberto Cejuela, el cual ha participado en la red de investigación en Valoración del Fitness femenino (ValFitF) durante el año 2019 y 2020, de la mano del profesor José Antonio Rodríguez Marroyo de la Universidad de León. Por otro lado, se destacan las siguientes colaboraciones de los investigadores que forman parte del programa de doctorado y que mantienen una vinculación: - El Dr. Juan Tortosa Martínez viene desarrollando una línea de trabajo estable sobre actividad física y personas mayores con la Dra. Angela Clow de la Westminster University, fruto de la cual destacan 3 publicaciones de alto impacto (JCR Q1 y Q2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Dijkmans, B.; Tortosa-Martinez, J.; Caus, N.; González-Caballero, G.; Martínez-Pelegrin, B.; Manchado-Lopez, C.; Cortell-Tormo, J.M.; Chulvi-Medrano, I.; Clow, A (2017). Does the diurnal cycle of cortisol explain the relationship between physical performance and cognitive function in older adults? European Review of Aging and Physical Activity. 14(6);</i> • <i>Tortosa-Martínez J; Clow A; Caus-Pertegaz N; González-Caballero G; Abellán-Miralles I; Saenz MJ. (2015). Exercise Increases the Dynamics of Diurnal Cortisol Secretion and Executive Function in People With Amnesic Mild Cognitive Impairment. Journal of Aging and Physical Activity. 23;</i> • <i>Tortosa-Martínez, J.; Clow, A. (2012). Does physical activity reduce risk for Alzheimer's disease through interaction with the stress neuroendocrine system?. Stress. 15(3).</i> <p>Por otro lado, y siguiendo con esta misma línea de trabajo, el Dr. Juan Tortosa, desarrolla una colaboración de investigación con el Dr. Vicente Beltrán Carrillo de la Universidad Miguel Hernández de Elche</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Beltran-Carrillo, V., Tortosa-Martínez, J., Jennings, G., Sánchez, E.S.(2013). Contributions of a group-based exercise program for coping with fibromyalgia: A qualitative study giving voice to female patients. Women & Health. 53, 612-629</i> <p>- El Dr. Francisco Alarcón desarrolla una línea investigadora basada en la carga mental en deportistas con el Dr. David Cárdenas Vélez de la Universidad de Granada, con el cual, ha llevado a cabo publicaciones de alto impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ávila, V.; Alarcón, F.; Perales, J.C.; López-Roman, J.; Luque, A.; Cárdenas, D. (2020). Dissociable Effects of Executive Load on Perceived Exertion and Emotional Valence during Submaximal Cycling. International Journal of Environmental Research and Public Health. 17(15)</i> <p>Del mismo modo, ha codirigido una tesis doctoral con el profesor Dr. Antonio Luque de la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, con el que también ha llevado a cabo publicaciones científicas de alto impacto (Q1 de JCR)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ávila, V.; Alarcón, F.; Perales, J.C.; López-Roman, J.; Luque, A.; Cárdenas, D. (2020). Dissociable Effects of Executive Load on Perceived Exertion and Emotional Valence during Submaximal Cycling. International Journal of Environmental Research and Public Health. 17(15)</i> <p>- El Dr. Juan Manuel Cortell Tormo desarrolla diferentes actividades de colaboración con investigadores de universidades tanto nacionales como extranjeras. En primer lugar, es miembro externo del grupo de investigación internacional ¿DiTePES: Digital technology in physical education and sports¿ dirigido por el Dr. Ove Østerlie de la Norwegian University of Science and Technology. Por otro lado, desarrolla diferentes actividades de colaboración en materia de investigación, así como de participación en jornadas anuales y de intercambio de profesorado con el Dr. Jan Konarski Wlodzimierz Starosta de la University School of Physical Education in Poznan (Polonia), quién es presidente de la International Association Sport Kinetics, donde se destaca la participación del Dr. Juan Manuel Cortell como Vicepresidente de dicha asociación internacional. Finalmente, el Dr. Cortell participa como miembro del Grupo de Investigación en Biomecánica Deportiva de la Universitat de Valencia, dirigido por el Dr. Pedro Pérez Soriano, con el cual comparte la codirección de tesis doctorales, así como la publicación de diferentes trabajos de alto impacto. - El Dr. José Manuel Jiménez Olmedo desarrolla una actividad investigadora de colaboración con el Dr. Piotr Zmijewski del instituto Polaco del Deporte (Polonia) con el cual ha llevado a cabo varias publicaciones científicas de alto impacto y colaborado en diferentes jornadas científicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Pérez-Turpin, J. A., Zmijewski, P., Jimenez-Olmedo, J. M., Jové-Tossi, M. A., Martínez-Carbonell, A., Suárez-Llorca, C., & Andreu-Cabrera, E. (2014). Effects of whole body vibration on strength and jumping performance in volleyball and beach volleyball players. Biology of sport, 31(3), 239.</i> <p>Del mismo modo, ha desarrollado una colaboración en la línea de análisis de instrumentación deportiva con la Dra. Patrycja Lipińska de la Kazimierz Wielki University in Bydgoszcz (Polonia).</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Pueo, B., Lipinska, P., Jiménez-Olmedo, J. M., Zmijewski, P., & Hopkins, W. G. (2017). Accuracy of jump-mat systems for measuring jump height. International Journal of Sports Physiology and Performance, 12(7), 959-963.;</i> • <i>Pueo, B., Jimenez-Olmedo, J. M., Lipińska, P., Buńko, K., & Penichet-Tomas, A. (2018). Concurrent validity and reliability of proprietary and open-source jump mat systems for the assessment of vertical jumps in sport sciences. Acta of bioengineering and biomechanics, 20(3).</i> <p>Además, el Dr. Jimenez-Olmedo, desarrolla la labor de editor invitado de un especial llamado ¿New Advances in Physical Activity and Sport¿ de la revista International Journal of Environmental Research and Public Health, siendo una revista de primer cuartil de JCR: https://www.mdpi.com/journal/ijerph/special_issues/physical_sport</p>	



- El Dr. Basilio Pueo Ortega tiene una línea de trabajo con el Profesor Dr. Will G Hopkins de la Universidad Victoria de Australia, con el que han desarrollado varios trabajos sobre precisión, validez, fiabilidad y correcciones de medidas con instrumentación deportiva

- Pueo, B., Lipinska, P., Jiménez-Olmedo, J. M., Zmijewski, P., & Hopkins, W. G. (2017). Accuracy of jump-mat systems for measuring jump height. *International Journal of Sports Physiology and Performance*, 12(7), 959-963

Del mismo modo, a nivel internacional, tiene establecida una línea con el Dr. Luca Paolo Ardigó de la Universidad de Verona, Italia, fruto de la cual, se han realizado estudios de medida estabilométrica en deportistas de élite

- Sebastia-Amat, S., Paolo-Ardigó, L., Jimenez-Olmedo, J.M., Pueo, B., Penichet-Tomas, A. (2020). The Effect of Balance and Sand Training on Postural Control in Elite Beach Volleyball Players. *International Journal of Environmental Research and Public Health*. 17(23)

A nivel nacional, tiene establecida una línea con el Dr. José Javier López Monfort de la Universitat Politècnica de Valencia con el que se está llevando a cabo trabajos basados en el desarrollo de tecnología e instrumentación aplicadas al deporte

- Pueo, B., Lopez, J. J., & Jimenez-Olmedo, J. M. (2019). Audio-based system for automatic measurement of jump height in sports science. *Sensors*, 19(11), 2543.;
- Pueo, B., Lopez, J. J., Mossi, J. M., Colomer, A., & Jimenez-Olmedo, J. M. (2021). Video-Based System for Automatic Measurement of Barbell Velocity in Back Squat. *Sensors*, 21(3), 925.

Finalmente, el Dr. Pueo, dirige como editor invitado varios especiales en revista científicas indexadas en Journal Citation Report, siendo revistas del Q1 y Q2 de JCR. En estos especiales tiene tanto una participación individual, como compartida con otros Doctores de Universidades de Italia, Portugal y España:

- Micro-Electro-Mechanical System (MEMS) and wearables for sports performance analysis and injury prevention en la revista *Sensors* (Q1 del Journal Citation Report): https://www.mdpi.com/journal/sensors/special_issues/MEMSinSports
- Sensor Technology for Sports Science en la revista *Sensors* (Q1 del Journal Citation Report): https://www.mdpi.com/journal/sensors/special_issues/STSS
- Wearables and smartphone applications in sports en la revista *Applied Sciences* (Q2 del Journal Citation Report): https://www.mdpi.com/journal/applsci/special_issues/Wearables_smartphone_applications_sports

Por todo lo anteriormente expuesto, es posible que los estudiantes del programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte puedan llevar a cabo colaboraciones y estancias investigadoras en centros tanto nacionales como extranjeros, aprovechando las sinergias tanto formales como informales establecidas por el equipo investigador. Colaboraciones nacionales:

- Departamento de Educación Física de la Universidad de Valencia
- Departamento de Didácticas específicas de la Universidad de Vigo
- Departamento de Educación Física de Universidad de las Palmas de Gran Canaria
- Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad de León
- Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad de Granada
- INEF de Barcelona

Colaboraciones internacionales.

- Instituto Polaco del Deporte (Varsovia, Polonia)
- Westminster University (Reino Unido)
- Norwegian University of Science and Technology (Noruega)
- University School of Physical Education in Poznan (Polonia)
- University in Bydgoszcz (Polonia)
- University of Victoria (Australia)
- Universidad de Verona (Italia)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.



CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Alicante desde la Escuela de Doctorado, en adelante EDUA, tiene habilitada una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado: (<http://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>). En ella constan los perfiles de ingreso, normativas, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, formulario de preinscripción, los objetivos y competencias vinculadas a los Doctorados, así como la información relativa a la formación y servicios complementarios, opciones de movilidad y becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes.

De manera complementaria a toda esta información que aparecerá en los diferentes espacios para la consulta de los estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la página web del EDUA, se incluye un apartado de preguntas frecuentes que tiene como objetivo aclarar las cuestiones más recurrentes sobre el proceso de matrícula, requisitos de acceso y otras cuestiones administrativas de interés para los estudiantes: <https://edua.ua.es/es/secretaria/secretaria-administrativa/matricula/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-sobre-la-preinscripcion.html>

Toda la información relacionada con el programa de doctorado se hará visible y público en el sitio web de la EDUA.

Anualmente la EDUA publica trípticos con información diversa de los programas de doctorado. Además, al inicio de cada curso académico se organiza un Acto de Bienvenida en el que se informa a los estudiantes de nuevo ingreso sobre la estructura de los programas de doctorado y las actuaciones que tienen que realizar cada curso académico hasta la conclusión de sus estudios con la defensa de la tesis, así como de la plataforma informática que se utiliza para el registro de su documento de actividades y seguimiento por el profesorado tutor y director de tesis.

La Comisión Académica del programa de Doctorado es el órgano responsable de la aplicación de los criterios de admisión establecidos por el Programa de Doctorado siendo, por tanto, responsable del proceso de admisión.

Esta comisión está conformada por un coordinador/a (nombrados por la Rectora o Rector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 del RD 99/2011, a propuesta del órgano proponente. La condición de Coordinador o Coordinadora deberá recaer sobre un investigador o investigadora relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989), un secretario/a (designado por el coordinador/a del programa de doctorado de entre los miembros que conforman la comisión académica) y profesorado doctor del equipo investigador de este programa el que se encuentre dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa, que la haya dirigido en los últimos seis años, o que acredite su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos dos períodos de la actividad investigadora, reconocidos de acuerdo con el RD 1086/1989. Esta comisión estará presidida por el Coordinador o Coordinadora del programa de doctorado, actuando como Secretario o Secretaria cualquiera de sus miembros a propuesta del Coordinador o Coordinadora.

Los estudiantes cuentan con diferentes lugares en los que llevar a cabo la consulta con la información de interés en relación al Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Para ello, desde la página web de la Universidad de Alicante, en su menú principal, es posible acceder directamente desde el menú Estudios, a la oferta e información sobre la realización de estudios de doctorado. Concretamente, en la página web de la EDUA, aparece de forma accesible y estructurada toda la información anteriormente mencionada: <https://web.ua.es/es/doctorado.html>.

Concretamente, el proceso de admisión al programa de doctorado, regulado por el RD99/2011 sobre enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 2 del R.D. 43/2015, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales queda recogido dentro de la página web de la EDUA en su apartado de ¿tipos de acceso a los estudios de doctorado?: <https://edua.ua.es/informacion/estudiantes/preinscripcion-y-matricula/matricula/preguntas-frecuentes/tipos-de-acceso-a-los-estudios-de-doctorado.html>

Además, en la página web de la EDUA, se habilita un espacio propio a cada uno de los programas de doctorado ofertados en el seno de este servicio: <https://edua.ua.es/es/oferta-de-estudios/programas-de-doctorado.html>, donde se recopila la información de interés sobre el programa de doctorado, destacándose la información relativa



al proceso de acceso y admisión y los órganos competentes en la gestión del acceso, la admisión y matriculación al programa indicado.

Además de todas las rutas de información indicadas anteriormente, el programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, tendrá su espacio propio dentro del apartado de ¿Docencia¿ del departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas de la Facultad de Educación, siendo éste el departamento al cual pertenecen todos los miembros del equipo investigador que conforman el Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: <https://ddgde.ua.es/es/presentacion.html>

PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Como perfil recomendado de ingreso, se especifican las siguientes titulaciones o equivalentes, las cuales, deberán aportar un máster oficial de al menos 60 créditos ECTS relacionado con el rendimiento deportivo, la salud, la gestión deportiva o educación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

- Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Graduado en Maestro en Educación Infantil
- Graduado en Maestro en Educación Primaria
- Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Grado en Enfermería
- Grado en Biología
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Podología
- Grado en Psicología
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Derecho
- Doble Grado en Derecho más Administración y Dirección de Empresas (DADE)
- Doble Grado en Turismo ¿ ADE (TADE)
- Doble Grado en Ingeniería Informática ¿ ADE (I2ADE)
- Grado en Ingeniería Biomédica
- Grado en Ingeniería en sonido e imagen en telecomunicación
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Robótica
- Grado en Ingeniería Multimedia
- Grado en Ingeniería Mecánica

Estos perfiles recomendados de acceso, no requerirán de la realización de complementos de formación en caso de ser aceptados en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

OTROS PERFILES DE INGRESO

Como otros perfiles de acceso se contempla:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Graduado/Licenciado en Medicina
- Licenciado en Derecho
- Licenciado en Biología
- Licenciado en Psicología
- Ingeniero en Telecomunicación
- Ingeniero Informática
- Ingeniero Industrial

Las titulaciones indicadas como otros perfiles de acceso no requieren de un máster de 60 créditos ECTS, sin embargo, los estudiantes que accedan mediante estas titulaciones, deberán cursar los complementos de formación.

Por otro lado, todas las titulaciones especificadas como perfil recomendado de acceso, formarán parte de otros perfiles de acceso, en caso de aportar un máster oficial de al menos 60 créditos ECTS que no esté relacionado con el rendimiento deportivo, la salud, la gestión deportiva o la educación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, lo cual implicará la realización de los complementos de formación del programa.



3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Las y los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

3.2.2. Criterios de admisión.

La Comisión Académica del programa de Doctorado es el órgano responsable de la aplicación de los criterios establecidos para el Programa de Doctorado siendo, por tanto, responsable del proceso de admisión y dándole publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes. Los criterios de admisión se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes. El mérito y capacidad de los solicitantes se evaluará en base a la acreditación de los documentos necesarios recogidos en el baremo del programa de doctorado. Para la valoración de la entrevista personal con los solicitantes, deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo. La puntuación mínima global que el estudiante debe alcanzar para ser admitido en el programa de doctorado es de 55 puntos. De este modo, serán admitidos todos los estudiantes que, habiendo superado esa puntuación mínima, disponen de plaza vacante para el acceso al programa de doctorado, otorgándose en orden de mayor a menor puntuación, hasta completarse el cupo de estudiantes ofertados por año académico. Dicho todo lo anterior, la ponderación de los méritos aportados por los estudiantes para la ordenación del acceso al Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, serán los siguientes:

- Expediente académico de acceso al programa de doctorado (25%). El expediente académico de acceso al programa de doctorado (máximo 2,5 puntos) se valorará en función de la nota media de la titulación aportada para el acceso según en baremo: 5,00-5,99 (0,5 puntos), 6,00-6,99 (1 punto), 7,00-7,99 (1,5 puntos), 8,00-8,99 (2 puntos), 9,00-10,00 (2,5 puntos).
- Becas de investigación: se valorará aspectos tales como la concesión de becas de colaboración, vinculación documentada a proyectos de investigación y becas de iniciación a la investigación (10%): Becas de investigación o vinculación documentada a proyectos (máximo 1 punto), se valorará aspectos tales como la concesión de becas de colaboración con departamentos (0,5 puntos), vinculación documentada a proyectos de investigación (1 punto) o becas de iniciación a la investigación (1 punto)
- Publicaciones científicas previas: Se valorarán preferentemente publicaciones realizadas en revistas indexadas en el Journal Citation Report y de revistas indexadas en los cuartiles Q1 y Q2 de Scimago Journal Rank (20%). Estas publicaciones previas (máximo 2 puntos), se valorarán las publicaciones realizadas en revistas indexadas en el Journal Citation Report y de revistas indexadas en los cuartiles Q1 y Q2 de Scimago Journal Rank. De este modo se llevará a cabo una baremación de 1 punto por cada artículo publicado en revistas indexadas en JCR y SJR de los cuartiles Q1 y Q2 hasta saturar el máximo de 2 puntos del apartado de publicaciones. Para el resto de cuartiles de revistas indexadas en JCR y SJR se dará una puntuación de 0,5 puntos por cada publicación aportada hasta saturar la puntuación del apartado (2 puntos). Finalmente se valorará cada capítulo de libro publicado en el Q1 y Q2 del SPI con una baremación de 0,25 puntos hasta saturar el máximo del apartado de publicaciones (2 puntos).



- La existencia de cartas de presentación por parte de profesores de Universidad o de otras Instituciones de investigación, que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia del aspirante (10%). Se valorará con una puntuación de 1 punto la aportación de una o más cartas donde se recoja y avale la experiencia del estudiante.
- La acreditación de nivel de inglés como lengua de uso habitual en la comunidad y divulgación científica. Los reconocimientos de los diferentes niveles de idioma se harán en base a la Normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de lenguas extranjeras de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante en sesión ordinaria el día 16 de abril de 2019 (BOUA de 17/04/2019) (15%). La acreditación de nivel de inglés como lengua de uso habitual en la comunidad y divulgación científica (máximo 1,5 puntos). Se valorará en función del nivel aportado según en baremo: B1 (0,5 puntos), B2 (punto), C1 o superior (1,5 puntos).
- Entrevista personal con el solicitante (20%). En la que se valorará hasta un máximo de 2 puntos, la capacidad de comunicación oral esencial para un estudiante de doctorado, y la defensa de su propio Currículum Vitae.

Las razones que motiva al baremo establecido para el Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, son las siguientes: Se establece una baremación donde se lleven a cabo la valoración tanto de aspectos objetivos sobre la trayectoria y formación del estudiante, así como de otros factores que, sin duda alguna, también son determinantes para la realización y desarrollo de los estudios de doctorado. Los profesores que conforman el equipo investigador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, han desarrollado su actividad de dirección durante años. fruto de la experiencia acumulada, son diferentes los factores que favorecen el éxito del doctorando, o por el contrario, lo limitan hasta la situación más desfavorable, el abandono del programa. El rendimiento académico de los estudiantes, junto con las publicaciones previas llevadas a cabo, denota una capacidad contrastada que ayuda a reconocer y seleccionar estudiantes con buenas capacidades que reportan una experiencia investigadora a modo de producción científica. Este hecho debe ser valorable, pues facilita el desarrollo del estudiante al conocer y estar familiarizado con la producción científica dentro del programa de doctorado. Del mismo modo, el haber obtenido alguna beca de colaboración con departamentos, o una vinculación documentada a proyectos, al igual que en el caso anterior, el estudiante accede al programa de doctorado, con una experiencia previa que facilita la realización de las tareas y ayuda a una mejor consolidación del aprendizaje basándolo a partir de la experiencia personal adquirida con anterioridad. Por otro lado, la existencia de la entrevista personal en el baremo, permite llevar a cabo la valoración del potencial del estudiante, capacidad de expresión, así como de las motivaciones que lo han llevado a la realización de los estudios de doctorado. Del mismo modo, es posible valorar el interés y el grado de conocimiento sobre los temas acreditados en otros apartados del baremo. En relación con el apartado anterior, las cartas de recomendación ofrecen una idea clara del papel desarrollado por los estudiantes en otros ámbitos investigadores previos a la realización del programa de doctorado. Es importante tener en cuenta, que es necesarios estar dispuestos a recibir las evaluaciones negativas de la producción científica generada. Este hecho es un factor determinante, pues la baja tasa de aceptación de los artículos científicos, hace que el proceso de producción científico, sea complejo, tedioso, largo e incluso frustrante. Por ese motivo, los estudiantes con una experiencia previa en entornos de investigación, conocer las dificultades que entraña la producción científica, lo que conlleva una aceptación de la crítica científica que recaer en manos de revisores externos y una mejor superación de las dificultades encontradas a la hora de publicar los hallazgos científicos, pues son el fin último de la producción científica. Finalmente, aunque el nivel de inglés, no es un requisito de acceso para los diferentes perfiles recogidos en la memoria del programa de doctorado, un conocimiento de inglés acreditado facilita la comprensión, lectura, escritura y divulgación científica, pues en la actualidad, únicamente existe una revista española indexada en el Journal Citation Report, por lo que es obligatorio para poder tener una difusión en revistas de alto impacto, realizar las publicaciones en inglés. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. La solicitud de matrícula a tiempo parcial deberá ir acompañada de un informe motivado sobre las razones que hacen necesaria la dedicación a tiempo parcial. La Comisión Académica decidirá, tras analizar las circunstancias y documentación presentada, la pertinencia de concesión de la dedicación parcial. Los estudiantes que desearan cambiar de modalidad de enseñanza (a tiempo completo o a tiempo parcial), deberán dirigir una solicitud motivada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, acompañada de un informe por parte del tutor/a académico y del director/a tesis sustentando la solicitud de cambio realizada. En cualquier caso, el cambio de modalidad de enseñanza deberá permitir al estudiante la adaptación de su cronograma de actividades formativas a la nueva planificación temporal.

3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

La Universidad de Alicante reconoce en el Estatuto del Estudiante (BOUA 02/07/2015), en su artículo 6, los Derechos específicos de las y los estudiantes con discapacidad y que acrediten la condición de estudiante con necesidades educativas especiales, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Los derechos específicos reconocidos son:

1. A la atención, orientación y seguimiento individualizado por el Centro de Apoyo al Estudiante de la Universidad de Alicante, donde se les ofrecerá: orientación, acogida, asesoramiento e información sobre recursos, derechos, gestiones y demás cuestiones que precisen para el seguimiento normalizado de sus clases, actividades de la vida académica, movilidad y transición al mundo laboral.
2. A la reserva de un mínimo del 5% de las plazas disponibles en todas las titulaciones, ya sean de grado o de postgrado oficial, y en su caso, en programas específicos de doctorado, a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
3. A la exención de tasas por servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
4. A utilizar la modalidad de Matrícula Reducida por Discapacidad, según la Normativa de Permanencia.
5. A modificar su matrícula cuando se considere pertinente.
6. A la adaptación de los turnos y grupos académicos en función de la naturaleza de las necesidades educativas específicas.
7. A la adaptación curricular individualizada en los términos que establezca la universidad y en la medida de su disponibilidad organizativa, presupuestaria y técnica.



8. A un servicio de transporte adaptado, en el caso de discapacidad que le impida la utilización de medios de transporte habituales, en los términos que establezca la universidad y en la medida de su disponibilidad organizativa, presupuestaria y técnica.

Con la finalidad de desarrollar el derecho específico de adaptación curricular individualizada reconocido al alumnado con discapacidad, la Universidad de Alicante cuenta con el Reglamento de Adaptación Curricular (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2015), entendiéndose por adaptación curricular el conjunto de modificaciones o ajustes no significativos que se realizan del currículum ordinario sin perjuicio de la adquisición de las competencias profesionales y los contenidos académicos que establecen los títulos universitarios y que habilitan para el ejercicio profesional.

Este derecho se hace extensible, según lo dispuesto en el artículo 2.1.a, al alumnado con discapacidad incorporado a la Universidad de Alicante a través de los programas Erasmus, o similares.

La adaptación curricular se puede aplicar en dos niveles:

a) Adaptaciones curriculares de apoyo en el aula: modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales, de comunicación y didácticos dirigidos a facilitar el acceso al currículum ordinario del alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas (adecuada iluminación y sonoridad, sistemas de comunicación complementarios o alternativos, adaptación de prácticas y contenidos académicos...).

b) Adaptaciones curriculares en las pruebas de evaluación: modificaciones y adaptaciones que, específicamente, se realizarán en las pruebas de evaluación programadas en el marco de cada asignatura al alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas (ampliación del tiempo previsto para su realización, transcripciones de las pruebas a sistemas de comunicación alternativos...). Este tipo de adaptaciones se concretan en el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA (aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de noviembre de 2015).

Atendiendo a las circunstancias individuales los tipos de adaptación curricular se establecerán siguiendo las siguientes especificidades:

El Reglamento de Adaptación curricular, en su artículo 6, especifica el tipo de adaptaciones curriculares atendiendo a las circunstancias individuales, a saber:

- Estudiantes con déficit auditivo.
- Estudiantes con ceguera.
- Estudiantes con déficit visual agudo.
- Estudiantes con déficit motor.
- Estudiantes con discapacidad psíquica.
- Estudiantes con trastornos de salud.

Así mismo, el Reglamento de Adaptación curricular, en su artículo 4, establece los agentes implicados en el proceso de adaptación curricular cobrando especial significación:

a) el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), a quien le corresponde realizar las evaluaciones técnicas y psicopedagógicas del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo. Cuando así se requiera, y de forma adicional, el CAE ofrece apoyo y asesoramiento al profesorado implicado en los procesos de adaptación curricular. Le corresponde al CAE, en términos generales, ofrecer asesoramiento psicológico y psicopedagógico al alumnado de la UA que lo solicite.

b) Voluntariado del CAE entendiéndose por tal a las y los compañeros de clase que proporcionan ayuda para la ejecución de las medidas de adaptación que se establezcan a estudiantes con discapacidad tales como acompañamiento físico, provisión de apuntes y notas de clase. A quienes realicen este voluntariado se les reconoce dicha actividad en créditos, según lo dispuesto a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales de la UA (BOUA 05/11/2010). Asimismo, este voluntariado se regula por lo dispuesto en la Ley 45/2015 de voluntariado.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	6
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	1
No existen datos	



3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos de formación deberán ser cursados por:

- Aquellos estudiantes que accedan por titulaciones recogidas en perfil recomendado de acceso detalladas anteriormente cuando aporten un máster no relacionado con el ámbito de la gestión, la salud, el rendimiento deportivo o la educación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
- Aquellos estudiantes que accedan por titulaciones recogidas en otros perfiles de acceso: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Graduado/Licenciado en Medicina, Licenciado en Derecho, Licenciado en Biología, Licenciado en Psicología, Ingeniero en Telecomunicación, Ingeniero en Informática e Ingeniero Industrial.

Los complementos de formación deberán superarse durante los dos primeros cursos académicos del programa de doctorado consecutivos, ya sea alumno con dedicación a tiempo completo o parcial. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa. Para el programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, los complementos de formación están configurados fuera del programa de doctorado, y se incluyen dentro del Máster Universitario en Investigación Educativa por la Universidad de Alicante: 1) Métodos cuantitativos de investigación (código 11979) de 6 créditos ECTS; 2) Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte I (código 11992) de 6 créditos 3) Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte II (código 11993) de 3 ECTS Información específica recogida en las fichas de las materias de complementos de formación específicos: **MÉTODOS CUANTITATIVOS DE INVESTIGACION** (<https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/In-dex?wcodasi=11979&wlengua=es&scaca=2020-21#>)

- Denominación de la materia: Métodos cuantitativos de Investigación
- Créditos: 6 créditos ECTS
- Duración y ubicación. Primer año. Primer semestre (150 h)
- Competencias que se adquiere con dicho módulo/materia: Competencias generales (CG) CG1: Competencias en construcción y la aplicación de los conocimientos adquiridos, y en la resolución de problemas de investigación dentro de los contextos multidisciplinares relacionados con la investigación educativa; CG4: Habilidades de aprendizaje autónomo avanzado, así como de revisión y evaluación de investigaciones; CG5: Capacidad de actuación ética en el desarrollo de su investigación y su trabajo. Competencias específicas (CE); CE1: Competencias en comprensión, análisis y aplicación de los conocimientos adquiridos; CE2: Competencia en la resolución de problemas de investigación dentro de los contextos multidisciplinares relacionados con la investigación educativa; CE5: Capacidad de expresar, presentar y comunicar resultados u hallazgos de investigación de forma coherente y estructurada; CE7: Habilidades de aprendizaje autónomo avanzado en la búsqueda de marcos y fuentes de investigación.
- Resultados de aprendizaje: Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el diseño y desarrollo de investigaciones de tipo cuantitativo; Adquirir habilidades de localización, acceso, manejo, análisis e integración de la información contenida en publicaciones científicas; Profundizar en el conocimiento de los métodos y diseños más comunes de investigación; Conocer y diferenciar las técnicas estadísticas de análisis de datos apropiadas para cada diseño; Dominar los procedimientos de manejo de los programas informáticos más importantes de análisis de datos como el SPSS; Adquirir actitudes e intereses investigadores; Actuar conforme a los códigos éticos de la investigación establecidos por las asociaciones nacionales e internacionales.
- Objetivos específicos: Dominar los conocimientos y habilidades necesarias para la aplicación de los procedimientos de planificación, diseño y desarrollo de investigaciones; Conocer y diferenciar las técnicas más importantes de análisis de datos; Conocer los procedimientos básicos de manejo del programa SPSS, así como algunas de las técnicas estadísticas de análisis de datos más importantes; Adquirir actitudes e intereses investigadores.
- Contenidos: PARTE TEÓRICA Tema 1. Características de la investigación científica. Fases de la investigación científica de carácter educativo. Tema 2. El método y la elaboración de teorías científicas. El método hipotético-deductivo. Tipos de métodos o técnicas metodológicas. Tema 3. El método experimental. Estructura y fases del método experimental. El diseño experimental. Principales tipos de diseño. Tema 4. Diseño experimental de dos grupos al azar. Tipos. Análisis estadístico. Tema 5. Diseño experimental de dos grupos equiparados. Diseño de bloques. Análisis estadístico. Tema 6. Diseño experimental de más de dos grupos. Tipos. Análisis estadístico. Tema 7. Diseño factorial. Características. Tipos. Análisis estadístico. Tema 8. Diseño intrasujetos. Características. Tipos. Análisis estadístico. Tema 9. El método cuasi-experimental. Características. Los diseños cuasi-experimentales con grupo de control no-equivalente. Tipos. Análisis estadístico. Tema 10. Diseños cuasi-experimentales de series temporales. Tipos. Análisis estadístico. Tema 11. Diseños intrasujeto de N=1. Tipos. Análisis estadístico. Tema 12. Diseños correlacionales (I). Técnicas correlacionales bivariadas y multivariadas. El análisis factorial. Tema 13. Diseños correlacionales (II). Diseños predictivos y causales. Técnicas de análisis de regresión múltiple. Modelos de estructuras de covarianza. PARTE PRÁCTICA Tema 1. Introducción al SPSS/PC+. Requisitos del programa. Módulos del programa. Aproximación inicial: descripción de los elementos de la ventana del editor de datos del SPSS. Tema 2. Normas generales de funcionamiento. Tipos de ficheros: propios e importados. Tipos de ventanas. Normas de operación en los cuadros de diálogo. Tema 3. Creación y modificación de los ficheros de datos. Importación de datos. Definición de variables. Introducción de datos. Estructura de los datos según el tipo de diseño. Modificación de datos: cortar, copiar, pegar, insertar, borrar, encontrar variables, encontrar casos, grabación, etc. Tema 4. Gestión de ficheros. Fusión. Transposición de filas por columnas. Tema 5. Modificación de variables. Generación de nuevas variables a partir de las ya existentes. Recodificación de variables. Tema 6. Análisis estadísticos básicos. Distribuciones de frecuencias. Estadísticos descriptivos. Tema 7. Estadísticos diferenciales. Prueba t de diferencia de medias para dos grupos. Pruebas equivalentes no-paramétricas. Tema 8. Análisis de varianza en un sentido. Pruebas post-hoc. Pruebas no-paramétricas para más de dos grupos. Tema 9. Análisis de varianza para diseños factoriales entre sujetos. Tema 10. Análisis de varianza para diseños factoriales intra-sujetos Tema 11. Asociación de variables. Estadísticos asociados a las tablas de contingencia (ji-cuadrado). Tema 12. Correlación lineal. Análisis factorial exploratorio. Tema 13. Técnicas de regresión múltiple.
- Sistema de evaluación: Se trata de valorar el grado en que el estudiante ha adquirido un cuerpo integrado de conocimientos sobre la materia. La evaluación del aprendizaje se realizará a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Siendo por tanto necesario el diseño y realización de un trabajo práctico de investigación con especial atención a los aspectos metodológicos y al procedimiento de análisis de datos. La calificación está en función de la calidad de la introducción teórica en la que se valorará especialmente el uso de bibliografía actualizada en inglés (20%), los aspectos metodológicos del diseño (20%), las técnicas de análisis de datos propuestas (20%), los procedimientos empleados de análisis de datos, presentación y discusión de resultados (20%) así como los aspectos relativos a la presentación formal, ética y competencia profesional (20%).

INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE I (<https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/In-dex?wCodEst=D027&wcodasi=11992&wlengua=es&scaca=2021-22>)

- Denominación de la materia: Investigación en ciencias de la actividad física y el deporte I
- Créditos: 6 créditos ECTS
- Duración y ubicación. Primer año. Primer semestre (150 h)
- Competencias que se adquiere con dicho módulo/materia: Competencias generales (CG) CG1: Competencias en construcción y la aplicación de los conocimientos adquiridos, y en la resolución de problemas de investigación dentro de los contextos multidisciplinares relacionados con la investigación educativa; CG4: Habilidades de aprendizaje autónomo avanzado, así como de revisión y evaluación de investigaciones; CG5: Capacidad de actuación ética en el desarrollo de su investigación y su trabajo. Competencias específicas (CE); CE1: Competencias en comprensión, análisis y aplicación de los conocimientos adquiridos; CE2: Competencia en la resolución de problemas de investigación dentro de los contextos multidisciplinares relacionados con la investigación educativa; CE5: Capacidad de expresar, presentar y



comunicar resultados u hallazgos de investigación de forma coherente y estructurada; CE7: Habilidades de aprendizaje autónomo avanzado en la búsqueda de marcos y fuentes de investigación.

- Resultados de aprendizaje: Conocimiento del marco conceptual sobre las ciencias de la actividad física y el deporte. Conocimiento de los marcos teóricos y metodológicos en la investigación sobre las ciencias de la actividad física y el deporte. Conocimiento y aplicación de procedimientos de investigación sobre las ciencias de la actividad física y el deporte. Conocimiento de los programas de ciencias de la actividad física y el deporte en el marco de la Unión Europea. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el diseño y desarrollo de investigaciones en ciencias de la actividad física y el deporte, así como profundizar en el conocimiento de los métodos y diseños más comunes de investigación. Conocimiento de los paradigmas, modelos y métodos de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte. Adquirir actitudes e intereses investigadores. Actuar conforme a los códigos éticos de la investigación establecidos por las asociaciones nacionales e internacionales
- Objetivos específicos: Conocer los métodos, diseños y técnicas de investigación propios de las ciencias del deporte. Conocer y adquirir habilidades de localización y acceso a las principales categorías y tipos de fuentes bibliográficas y documentales para la investigación educativa y deportiva. Análisis de documentos y publicaciones científicas según indicios de calidad. Identificación de problemas de investigación en el ámbito de la Investigación en educación en Ciencias de la actividad física y el deporte. Diferenciar diferentes tipos de investigaciones en cada agenda de investigación de la Investigación en educación en Ciencias de la actividad Física y el deporte. Conocer diferentes aproximaciones teóricas y recursos y fuentes bibliográficas de investigación científica en el ámbito de la Investigación en educación en Ciencias de la actividad física y el deporte.
- Contenidos: Ámbitos de investigación en ciencias del deporte. Metodologías de investigación. Instrumentación en ciencias del deporte. Análisis de datos. De la hipótesis al resultado en ciencias del deporte.
- Sistema de evaluación: Se trata de valorar el grado en que el alumno ha adquirido un cuerpo integrado de conocimientos sobre la investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Ésta se realizará en función de la aplicación de los conocimientos adquiridos: el proyecto y/o realización de un trabajo de investigación empírica en todas sus fases, valorándose especialmente los aspectos metodológicos del diseño, técnicas y procedimientos de análisis de datos empleados o propuestos. Las calificaciones atenderán a la calidad de la introducción teórica (20%), y los aspectos metodológicos del diseño (20%), las técnicas de análisis empleadas o propuestas (20%), los procedimientos empleados o propuestos para el análisis de datos (20%) y los aspectos relativos a la presentación y conducta profesional (20%). Se podrá elegir cualquier enfoque de la asignatura: Docencia en Educación Física, Entrenamiento Deportivo, Gestión y Recreación Deportiva, y Actividad Física y Salud.

INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE II (<https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/In-dex?wcodasi=11993&wlengua=es&scaca=2020-21#>)

- Denominación de la materia: Investigación en ciencias de la actividad física y el deporte II
- Créditos: 3 créditos ECTS
- Duración y ubicación. Primer semestre (75 h)
- Competencias que se adquiere con dicho módulo/materia: Competencias generales (CG) CG1: Competencias en construcción y la aplicación de los conocimientos adquiridos, y en la resolución de problemas de investigación dentro de los contextos multidisciplinares relacionados con la investigación educativa; CG4: Habilidades de aprendizaje autónomo avanzado, así como de revisión y evaluación de investigaciones; CG5: Capacidad de actuación ética en el desarrollo de su investigación y su trabajo. Competencias específicas (CE); CE1: Competencias en comprensión, análisis y aplicación de los conocimientos adquiridos; CE2 : Competencia en la resolución de problemas de investigación dentro de los contextos multidisciplinares relacionados con la investigación educativa; CE5 : Capacidad de expresar, presentar y comunicar resultados u hallazgos de investigación de forma coherente y estructurada; CE7: Habilidades de aprendizaje autónomo avanzado en la búsqueda de marcos y fuentes de investigación.
- Resultados de aprendizaje: Conocimiento del marco conceptual sobre las ciencias de la actividad física y el deporte. Conocimiento de los marcos teóricos y metodológicos en la investigación sobre las ciencias de la actividad física y el deporte. Conocimiento y aplicación de procedimientos de investigación sobre las ciencias de la actividad física y el deporte. Conocimiento de los programas de ciencias de la actividad física y el deporte en el marco de la Unión Europea. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el diseño y desarrollo de investigaciones en ciencias de la actividad física y el deporte, así como profundizar en el conocimiento de los métodos y diseños más comunes de investigación. Conocimiento de los paradigmas, modelos y métodos de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte. Adquirir actitudes e intereses investigadores. Actuar conforme a los códigos éticos de la investigación establecidos por las asociaciones nacionales e internacionales
- Objetivos específicos: Conocer los métodos, diseños y técnicas de investigación cualitativas y mixtas propias de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Conocer y adquirir habilidades de localización y acceso a las principales categorías y tipos de fuentes bibliográficas y documentales para la investigación educativa y deportiva. Análisis de documentos y publicaciones científicas según indicios de calidad. Identificación de problemas de investigación en el ámbito de la Investigación en educación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, que sean especialmente susceptibles de abordar desde una perspectiva cualitativa o mixta. Ser capaz de diseñar una investigación cualitativa o mixta en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Contenidos: El proceso de investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Metodologías de investigación cualitativas y mixtas en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. La redacción de un artículo científico. Las teorías de la motivación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
- Sistema de evaluación: La evaluación se llevará a cabo a partir de la elaboración de un pequeño trabajo de investigación empleando una metodología cualitativa o mixta. Este trabajo tendrá carácter RECUPERABLE. La evaluación será la misma en tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. Se trata de valorar el grado en que el alumno ha adquirido un cuerpo integrado de conocimientos sobre la investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Ésta se realizará en función de la aplicación de los conocimientos adquiridos: el proyecto y/o realización de un trabajo de investigación empírica en todas sus fases, valorándose especialmente los aspectos metodológicos del diseño, técnicas y procedimientos de análisis de datos empleados o propuestos. Las calificaciones atenderán a la calidad de la introducción teórica, y los aspectos metodológicos del diseño, las técnicas de análisis empleadas o propuestas, los procedimientos empleados o propuestos para el análisis de datos, la presentación de los resultados y su discusión, las conclusiones y los aspectos relativos a la presentación y conducta profesional. Se podrá elegir cualquier enfoque de la asignatura: Docencia en Educación Física, Entrenamiento Deportivo, Gestión y Recreación Deportiva, y Actividad Física y Salud.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Competencias básicas: CB11, CB13		
Competencias y destrezas personales: CA01		



Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA y establecida por la UA, cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del primer año académico. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el segundo cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

Bloque 1. La búsqueda de la información científica. La búsqueda de información científica.

Bloque 2. Dónde buscar la información especializada. Fuentes de información en... (Adaptadas al Programa de Doctorado).

Bloque 3. Cómo citar la información. Estilos de citación

Bloque 4. Uso y gestión de la información. Gestión de derechos de autor. Gestión de referencias bibliográficas.

Bloque 5. La publicación científica en... (Adaptada al Programa de Doctorado). Dónde y cómo publicar. Calidad de las revistas. Mantenerse al día en la información científica.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Esta actividad se realizará exclusivamente en la modalidad no presencial a través de la plataforma MOODLE.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los y las estudiantes serán evaluadas a través de los test relativos a los contenidos de la actividad. La superación de esta actividad pone de manifiesto la adquisición de las competencias y habilidades correspondientes.

El sistema de evaluación no presencial o a distancia se realizará a través del uso de Moodle en la plataforma UACloud. La plataforma de UACloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Competencias Básicas: CB12, CB13, CB16

Capacidad y destrezas personales: CA02, CA06

- Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas.

- Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del primer o segundo año académico.

o Bloque 1: 2 horas

- Concepto, características y objeto de la investigación científica. Ética e integridad en la investigación científica.

o Bloque 2: 2 horas

- ¿Cómo elaborar un trabajo de investigación?

o Bloque 3: 2 horas

- Implementación de la perspectiva de género en la investigación.

Esta actividad se puede realizar de forma presencial, así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.

- En la modalidad presencial las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia de los estudiantes matriculados tanto a tiempo completo como a de tiempo parcial.

- Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano, y el inglés en los supuestos de docencia on line.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Modalidad presencial: Esta actividad se evaluará por medio de una prueba tipo test

- Modalidad no presencial: Contestación de un test a través de la plataforma MOODLE.



El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del UACloud. La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Competencias básicas: CB12, CB15, CB16

Capacidades y destrezas personales: CA03

Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, cuya finalidad es que la y el estudiante adquiera los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica.

En este bloque se pretende concienciar a la y el estudiante que la investigación debe de ser difundida a todos los niveles, desde el ámbito puramente profesional hasta las ciudadanas y ciudadanos ajenos al mundo universitario.

Desde un punto de vista más tecnológico, se presentan los entornos informáticos más habituales que pueden ser soporte para las presentaciones orales, así como otros recursos y herramientas útiles para el doctorando en su tarea de elaborar la tesis doctoral.

Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre de segundo o tercer año académico.

· Bloque 1. El análisis del discurso oral y escrito 2 horas

· Los modos de la comunicación. El canal oral y escrito.

· Los componentes del discurso oral y escrito

· Bloque 2. La comunicación de la investigación científica 2 horas

o La redacción de un artículo de investigación en revistas

o La comunicación oral en congresos

o El póster en congresos

· Bloque 3. Tipos de formatos en ficheros gráficos 2 horas

o Formatos mapa de bits y vectoriales. Características y tipos de uso. Ejemplos de uso con herramientas Web 2.0 (Google Dibujos y Statpedia).

· Bloque 4. Cómo escribir un texto con LaTeX 2 horas

o Composición de textos de alta calidad. Introducción de texto, viñetas, imágenes y bibliografía. Uso de herramientas colaborativas Web 2.0 (Overleaf).

· Bloque 5. Elaboración de presentaciones: diapositivas y posters 2 horas

o Creación de presentaciones y posters de forma colaborativa con herramientas Web 2.0 (Google Presentaciones).

Esta actividad se puede realizar de forma presencial, así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.

Las clases presenciales serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como a las y los estudiantes a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés en los supuestos de docencia on line.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Modalidad presencial: Asistencia 80% y participación activa.

Modalidad no presencial: Contestación a un test a través de la plataforma MOODLE.

El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del UACloud. La plataforma UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Modelos de transferencia del conocimiento



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	14
DESCRIPCIÓN		
<p>Competencias básicas: CB12, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs. - Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del segundo o tercer año académico. <p>o Bloque 1. 2 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - El concepto de I+D+i. - Modelos de financiación de la investigación. - La financiación pública: las subvenciones. - La financiación privada: La cátedra empresa-universidad; el mecenazgo. Capital/riesgo; Business Angels. <p>o Bloque 2. 2 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de transferencia y legislación universitaria <p>o Bloque 3. 2 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial. <p>o Bloque 4. 2 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Empresas de Base Tecnológica <p>o Bloque 5. 2 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Parques científicos y tecnológicos. <p>o Bloque 6. 4 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incentivos fiscales a la investigación y al emprendimiento. <p>Esta actividad se puede realizar de forma presencial, así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la modalidad presencial las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial. - Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés en los supuestos de docencia on line. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> - Modalidad presencial: Los doctorandos realizarán un test que se llevará a cabo en el aula como trabajo final evaluable de la actividad. - Modalidad no presencial: Contestación a un test a través de la plataforma MOODLE <p>El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del UACloud. La plataforma de UACloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede.</p>		
ACTIVIDAD: Seminarios y talleres de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación específica consistente en una jornada para alumnos inscritos en el programa de doctorado consistente en la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.</p>		



Capacidades y destrezas personales: CA06.

Secuencia temporal: Se desarrollará a lo largo del programa de doctorado con la duración establecida para cada una de las dos modalidades de matrícula (tiempo completo y tiempo parcial). Concretamente, la presentación de los seminarios se desarrollará durante el segundo semestre de cada curso académico.

Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés.

Esta actividad es de carácter obligatorio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los alumnos tendrán que asistir a las presentaciones y su participación se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.

Será obligatoria la asistencia de al menos 3 seminarios de investigación por parte de los estudiantes.

De forma individual, cada estudiante deberá preparar una memoria de seguimiento donde se recojan de forma escrita los avances llevados a cabo durante la anualidad para su evaluación y aprobación de las actuaciones desarrolladas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica. La actividad incluirá en la preparación, envío del manuscrito, y la exposición pública de un trabajo relacionado con el tema de Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo (*workshops*) o talleres doctorales, nacionales o internacionales.

Competencias básicas: CB13, CB15, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA06.

Secuencia temporal: se desarrollará a lo largo del programa de doctorado.

Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés

Esta actividad es de carácter obligatorio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y referencia bibliográfica de las actas del evento en el Documento de Actividades del Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado mediante la financiación obtenida a través de las ayudas a los programas de doctorado del Vicerrectorado de Investigación.

ACTIVIDAD: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

960

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la movilidad del doctorando a una Universidad o Centro de Investigación superior distinto a aquel en el que se encuentra matriculado para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis. Con una duración mínima de un mes y máxima de 6 meses (tiempo requerido para la cotutela internacional).

Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14.

Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.

Secuencia temporal: se desarrollará a lo largo del programa de doctorado

Tendrá carácter anual, por lo que es estudiante podrá reportar las evidencias de la actividad a lo largo del curso.

Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés

Esta actividad es de carácter optativo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado financiado con parte de las ayudas de calidad obtenidos por el programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Los estudiantes tanto a tiempo parcial como completo, podrán llevar a cabo la realización de las estancias en centros extranjeros durante todo el año.

Para ello deben establecer antes de su estancia, los contactos pertinentes con las universidades de recepción y ser admitidos por parte de algún profesor doctor de la universidad de recepción.

A principios de cada semestre, los estudiantes reportarán a la comisión académica del programa de doctorado la previsión de fechas de la estancia y lugar de realización.

ACTIVIDAD: Transferencia de conocimiento.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador explique en seminarios monotemáticos su trabajo de investigación a todos los alumnos del programa de doctorado.

Competencias básicas: CB11, CB14.

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

Secuencia temporal: Se desarrollará a lo largo el programa de doctorado.

Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés

Esta actividad es de carácter optativo

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los alumnos habrán de asistir a un mínimo de 3 de estos seminarios, con una duración de 2 horas cada uno y, los cuales se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando.

De forma individual, cada estudiante deberá preparar una memoria de seguimiento donde se recojan de forma escrita los aspectos más relevantes de las presentaciones asistidas. Además, como base cada una de ellas, deberán hacer de forma escrita, propuestas específicas de nuevas investigaciones que serán evaluadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

NO PROCEDE

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Se prevé la incorporación al programa de personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición. La universidad facilitará los medios necesarios para que se produzcan dichas incorporaciones.

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor o Tutora, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

1. La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
2. La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
3. Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el equipo directivo de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
 - a. Si se trata de personal docente o investigador extranjero, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
 - b. Si no se trata de personal docente o investigador extranjero, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria investigadora y profesional.



Con carácter general, la Tutora o el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con la Directora o el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora de la doctoranda o el doctorando y (iii) orientarle en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oída la doctoranda o el doctorando, podrá modificar el nombramiento de la Tutora o Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores y directoras de la tesis de doctorado

En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctoranda o doctorando le será asignado por parte de la Comisión académica una Directora o Director de tesis que podrá ser coincidente o no con la tutora o tutor a que se refiere el apartado anterior. En el caso de que no se asigne una Directora o Director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designarla en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. La Directora o Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

Podrá ser Directora o Director de tesis cualquier doctora o doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
2. La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
3. Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
 - a. Si se trata de personal docente o investigador extranjero, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
 - b. Si no se trata de personal docente o investigador extranjero, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria investigadora y profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oída la doctoranda o el doctorando, podrá modificar el nombramiento de la Directora o Director en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Excepcionalmente la tesis podrá ser codirigida por otros doctores o doctoras:

a) Cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis.

b) Cuando tratándose de personal perteneciente al sistema universitario español, y no habiendo obtenido un tramo de investigación reconocido de acuerdo al RD 1086/1989, de 28 de agosto, codirijan con un doctor o doctora que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 19.5 de la presente normativa. En este caso se deberá acreditar la investigación mediante curriculum vitae ante la Escuela de Doctorado, requiriéndose la autorización previa de la comisión académica del programa. En estas circunstancias podrá actuar igualmente como tutor o tutora.

c) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

Fomento de dirección y codirección de tesis doctorales

Son diferentes las actuaciones que desde la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante se implementa para el fomento de la dirección y codirección de tesis doctorales.

En primer lugar, se posibilita la dirección de tesis por parte de directores que, tratándose de personal perteneciente al sistema universitario español, y no habiendo obtenido un tramo de investigación reconocido de acuerdo al RD 1086/1989, de 28 de agosto, codirijan con un doctor o doctora que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 19.5 de la presente normativa. En este caso se deberá acreditar la investigación mediante curriculum vitae ante la Escuela de Doctorado, requiriéndose la autorización previa de la comisión académica del programa. En estas circunstancias podrá actuar igualmente como tutor o tutora.

Por otro lado, se lleva a cabo la realización de seminarios para el fomento de directores noveles, tratándose de unas jornadas de información que garantizan los conocimientos previos para el trabajo de dirección de tesis doctorales entre profesores doctores que no han iniciado su actividad como directores, así como para la actualización de herramientas necesarias para la dirección a directores con experiencia.

También se lleva a cabo dentro de las jornadas de investigación doctoral promovidas por la escuela de doctorado, la difusión de los diferentes programas de doctorado y líneas de investigación desarrolladas, con el objetivo de captar directores/as para los diferentes programas que tienen cabida dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante.

Del mismo modo, desde el propio programa de doctorado, se llevará a cabo el fomento de las codirecciones de tesis, realizando colaboraciones de tutorización entre los profesores doctores de las áreas en las que se encuentra el equipo investigador, así como la cotutela con profesores extranjeros, que ayuden a la mejora de la calidad de las tesis presentadas. Se prestará especial atención a la colaboración con expertos de la misma rama de conocimiento que permiten una colaboración que posteriormente derive en publicaciones científicas. Todas estas sinergias para la colaboración en la dirección de tesis, se llevará a cabo por parte de programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y mediante la invitación de los propios directores del programa a otros profesores que garanticen un aporte de calidad a la dirección de la tesis.



Finalmente, se lleva a cabo un incentivo a los profesores que reporten producción científica derivada de tesis doctorales, que tendrá una contraprestación a modo de descarga de créditos. Concretamente la dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa, acordado en consejo de gobierno con fecha de aprobación de 29 de abril de 2009 (BOUA 07/05/2009).

Internacionalización del Programa

Siguiendo una de las líneas estratégicas en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante, dentro del programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se llevará a cabo el fomento de la producción de tesis doctorales con mención internacional.

Las diferentes colaboraciones consolidadas que reporta el equipo investigador dentro del apartado 1.4 del presente documento, ofrece la posibilidad de contar con expertos internacionales que participen en el programa de doctorado en calidad de expertos acon participación como tribunales de tesis de mención internacional.

Del mismo modo, estas relaciones consolidadas con una producción científica contrastable, ofrece a los estudiantes de doctorado la posibilidad de realizar estancias en los centros de formación con los que los profesores doctores del equipo investigador del programa de doctorado tiene colaboración profesional.

Este hecho se ve reforzado al contar con un programa de doctorado, donde además de estas relaciones, permite un marco de trabajo en el que amparar futuras colaboraciones en materia de cotutela de tesis, realización de informes previos y participación en tribunales de tesis doctorales.

Siguiendo esta línea de internacionalización del doctorado y colaboración de expertos extranjeros, se ha llevado a cabo recientemente la lectura de la tesis internacional titulada *¿Motor evaluation proposal for people with Parkinson Disease?*, tesis doctoral que contó con una beca predoctoral (ACIF/2018/209), con una beca para la realización de una estancia doctoral de 3 meses en la Universidad de Surrey (Reino Unido), la cual ha derivado en la participación del profesor DR. D. Ralph Johannes Francisca Manders, como miembro del tribunal de tesis.

Finalmente, todas estas relaciones permiten la realización de intercambios de profesores, gracias a los convenios de movilidad existente, lo que permitirá contar dentro de la formación específica el programa de doctorado, con la participación de estos expertos en la formación del doctorando (Actividad 4: Transferencia de conocimiento) del programa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, contempla la creación por parte de las universidades de Escuelas de Doctorado, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y en el citado Real Decreto, con la finalidad de organizar las enseñanzas y actividades propias del doctorado. En este contexto, su artículo 9.8 dispone que: "Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela". Asimismo, en el Anexo I del Real Decreto 99/2011, Memoria para la verificación de los programas de doctorado a que se refiere el artículo 10.2 de este Real Decreto, el apartado 5.1.- Supervisión de tesis-, determina que debe incluirse la "relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección".

Pese a la falta de tradición en España sobre la utilización de buenas prácticas científicas, asistimos en la actualidad a una paulatina extensión de su ámbito de aplicación, como prueba el hecho de que el RD 99/2011 haya previsto su implantación en la etapa doctoral. El contenido esencial de los Códigos de buenas prácticas ha sido definido por la propia comunidad científica internacional, bajo el entendimiento de que todas las disciplinas científicas, ya sean las relativas a las ciencias naturales, a las sociales o a las humanidades, han de someterse a unos principios éticos, al objeto de garantizar la mejora de la calidad de la investigación científica, la tutela de los intereses legítimos del investigador o investigadora y la prevención de problemas de integridad de la investigación.

Centrándonos en el específico ámbito del doctorado, el Código de buenas prácticas pretende ser el instrumento que garantice las adecuadas relaciones entre el doctorando o doctoranda, los investigadores o investigadoras responsables de su formación y la propia institución universitaria; con el objetivo último de alcanzar una investigación de calidad y éticamente correcta por lo que concierne a las actuaciones de preparación, desarrollo y comunicación de la actividad científica. Precisamente por ello, la misión del Código de buenas prácticas no radica en reproducir ni reiterar lo dispuesto en las normas jurídicas vigentes sino que, antes al contrario, consiste en un conjunto de declaraciones y compromisos que van más allá de lo que establece el ordenamiento jurídico, complementando a éste por la vía de fomentar el ejercicio de la producción científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica.

Respetando siempre el valor de la libertad y de la creación individual, la exigencia y aceptación de unas normas de buenas prácticas en el desarrollo de la investigación deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador o investigadora con la institución en la que realiza su labor y con la sociedad que la promueve.

A estos efectos, la Universidad de Alicante adopta, conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadoras o investigadores, tanto doctorandos o doctorandas, como tutoras o tutores y directores o directoras de tesis doctorales.

1.- Libertad de investigación: Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

2.- Principios éticos: Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales. En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.



3.- Responsabilidad profesional: Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro. En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

4.- Obligaciones contractuales y jurídicas: Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

5.- Buenas prácticas en la investigación. Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

6.- Rendición de cuentas: Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

7.- Supervisión de los investigadores en formación: Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interactuar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales. En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación: Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

9.- Difusión y explotación de la investigación: La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización. A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

10.- Resolución de conflictos: Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Disposición Final: Las Tesis defendidas en régimen de Cotutela internacional o las que opten a la Mención internacional se acogerán a lo dispuesto en la normativa vigente.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos y doctorandas admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La matrícula de tutela académica otorga la consideración de estudiante de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el Director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un Director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. Una vez finalizada la matrícula en el programa de doctorado, se materializará un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos.

Durante el mes de julio de cada curso académico, la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. Este procedimiento se realiza mediante la herramienta RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación). En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando o doctoranda presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

En relación a las estancias en otros centros, no se contempla la realización de forma obligatoria, pero sí se recogen dentro de la actividad formativa específica número 3, Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior.

Además, se contempla la realización de codirecciones de tesis con otros profesores doctores de centros de investigación internacionales además de fomentar el desarrollo de tesis doctorales que opten a la mención de doctorado internacional. Para ello, el programa de doctorado desarrollará y fomentará específicamente la internacionalización de las relaciones con otras instituciones educativas que permitan y faciliten la colaboración interuniversitaria y con diferentes centros de investigación, para alcanzar como objetivo de previsión, un mínimo de un 25% de las tesis leídas, se espera, cuenten con este carácter internacional.



Por otro lado, podrán formar parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado el profesorado doctor del mismo que se encuentre dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 periodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

Los/las integrantes de cada Programa de Doctorado que se encuentren en alguna de las situaciones a las que se ha hecho anteriormente mención, decidirán el número de profesores y profesoras que deben formar parte de la Comisión Académica y procederán a su elección.

La Comisión Académica estará presidida por la Coordinadora o el Coordinador del Programa de Doctorado y actuará de secretaria o secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los y las doctorandos/as a un programa de doctorado y resolver de acuerdo a los mismos.
- b) Asignar un tutor o tutora y una directora o director de tesis al doctorando o doctoranda, así como la modificación de los mismos en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando o doctoranda, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir la tutora o tutor y el director o directora.
- e) Proponer la composición del tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
- g) Autorizar las estancias y actividades de las doctorandas o doctorandos fuera de España, con el fin de obtener la mención de Doctor internacional.
- h) Velar por que toda la información de interés para los doctorandos/as de su programa esté claramente visible y expuesta en su propia página web.
- i) Designar, de entre sus miembros, un coordinador/a de calidad del programa y, en su caso, una comisión de garantía de calidad del mismo, que colaborarán con el coordinador/a del programa en el seguimiento de los objetivos de calidad del mismo.
- j) Elaborar propuestas de mejora del programa de doctorado y elevarlas al coordinador/a de calidad de la EDUA.
- k) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Requisitos generales:

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis.

Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) (<https://edua.ua.es/es/informacion/tesis-doctoral/tesis-doctoral.html>). Además, existe una normativa sobre la presentación (<https://edua.ua.es/es/informacion/tesis-doctoral/solicitud-deposito-de-tesis.html>) y lectura de tesis (<https://edua.ua.es/es/informacion/tesis-doctoral/lectura-y-defensa-de-la-tesis.html>)

Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante en sus artículos 21 y 22 desarrolla la regulación que afecta al contenido, presentación, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Concretamente, se desarrollan las formas de presentación de la tesis, la composición de los tribunales, el proceso de defensa y evaluación de la tesis, y las medidas que cabe adoptar, en circunstancias excepcionales, para que el depósito, defensa y publicación de la tesis se efectúe bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.

NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012)

CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL.

Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral.
2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral.

Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente.



2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal.
3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:
 - a. Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa.
 - b. En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA.
 - c. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado.
 - d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
 - e. Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados, aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación.
4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente.
5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral.
7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela.
9. El tribunal emitirá informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de no apto, aprobado, notable o sobresaliente.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral. Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.
10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.
11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.

La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas.

A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes:

Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido.

Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado.

Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto.

Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:



NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Rendimiento deportivo, biomecánica y tecnología aplicada al deporte
L2	Actividad física, calidad de vida y olimpismo

Equipos de investigación:
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN:

Equipo	Nombre línea de investigación	Nombre y apellidos (Investigador/a)	Universidad	Categoría	Nº de sexenios	Período de vigencia del último sexenio reconocido (*)
1	2. Actividad física, calidad de vida y olimpismo	Dr. Juan Manuel Cortell Tormo	Universidad de Alicante	Titular de Universidad	2	2012-2017 Vigente: 01/01/2018.31/12/2023
1	2. Actividad física, calidad de vida y olimpismo	Dr. Juan Tortosa Martínez	Universidad de Alicante	Titular de Universidad	2	2013-2018 Vigente: 01/01/2019-31/12/2024
1	1. Rendimiento deportivo, biomecánica y tecnología aplicada al deporte	Dr. Basilio Pueo Ortega	Universidad de Alicante	Catedrático de Universidad	2	2010-2015 Vigente: 01/01/2019-31/12/2024
1	1. Rendimiento deportivo, biomecánica y tecnología aplicada al deporte	Dra. Carmen Manchado López	Universidad de Alicante	Titular de Universidad	2	2014-2019 Vigente: 01/01/2020-31/12/2025
1	1. Rendimiento deportivo, biomecánica y tecnología aplicada al deporte	Dr. Roberto Cejuela Anta	Universidad de Alicante	Titular de Universidad	2	2013-2018 Vigente: 01/01/2019-31/12/2024
1	2. Actividad física, calidad de vida y olimpismo	Dr. Francisco Alarcón López	Universidad de Alicante	Titular de Universidad	2	2015-2020 Vigente: 01/01/2021-31/12/2026
1	1. Rendimiento deportivo, biomecánica y tecnología aplicada al deporte	Dr. José Manuel Jiménez Olmedo	Universidad de Alicante	Titular de Universidad	1 (autonómico)	2012-2017 Vigente: 01/01/2018.31/12/2023
1	2. Actividad física, calidad de vida y olimpismo	Dr. Juan José Chinchilla Mira	Universidad de Alicante	Profesor Contratado Doctor	2	2014-2019 Vigente: 01/01/2020-31/12/2025

5 CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL SIN SEXENIO, O SIN SEXENIO VIVO, CORRESPONDIENTES A LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS (PUBLICACIONES):

(

Nombre y apellidos del investigador o investigadora	
JOSE MANUEL JIMENEZ OLMEDO	
Contribución Nº 1:	
Datos de la publicación	Pueo, B., Lipinska, P., Jiménez-Olmedo, J. M. , Zmijewski, P., & Hopkins, W. G. (2017). Accuracy of jump-mat systems for measuring jump height. <i>International Journal of Sports Physiology and Performance</i> , 12(7), 959-963.
Datos de repercusión objetiva	Índice de impacto: 3.384 en JCR en 2017(Science Edition) Cuartil categoría: Q1 Posición de la revista: 10 de 81 Nombre categoría: Sport Science Número de citas: 16 citas en JCR, 16 citas en scopus, 37 citas totales (Google Scholar) Presencia en bases de datos: Indizada en las siguientes bases de datos: Science Citation Index Expanded, Scopus, EMBASE, MEDLINE, SportDiscus (fuentes MIAR). Índices de calidad editorial: Tiene un ICDS (Índice Compuesto de Difusión Secundaria) de 10,7 en el año 2020. Esta aportación se clasifica como ordinaria, con valoración preferente al cumplir los criterios de calidad del apartado 3.a), artículos publicados de reconocida valía, en aplicación de los criterios de valoración publicados por la CNEAI para el campo 7.2
Contribución Nº 2:	
Datos de la publicación	Pueo, B., Jimenez-Olmedo, J. M. , Penichet-Tomas, A., Becerra, M. O., & Agullo, J. J. E. (2017). Analysis of time-motion and heart rate in elite male and female beach handball. <i>Journal of Sports Science & Medicine</i> , 16(4), 450.
Datos de repercusión objetiva	Índice de impacto: 1.990 en JCR en 2017 (Science Edition) Cuartil categoría: Q2 Posición de la revista: 37 de 81 Nombre categoría: Sport Science Número de citas: 27 citas totales (Google Scholar), 11 citas en WoS, 16 citas en Scopus. Presencia en bases de datos: Indizada en las siguientes bases de datos: Science Citation Index Ex



	panded, Scopus, Academic Search Premier, CINAHL, SportDiscus, vLex, DOAJ (fuente MIAR) Índices de calidad editorial: Tiene un ICDS (Índice Compuesto de Difusión Secundaria) de 10.8 en 2020 (fuente MIAR). Esta aportación se clasifica como ordinaria, con valoración preferente al cumplir los criterios de calidad del apartado 3.a), artículos publicados de reconocida valía, en aplicación de los criterios de valoración publicados por la CNEAI para el campo 7.2
Contribución Nº 3:	
Datos de la publicación	Pueo, B., Lopez, J. J., & Jimenez-Olmedo, J. M. (2019). Audio-based system for automatic measurement of jump height in sports science. <i>Sensors</i> , 19(11), 2543.
Datos de repercusión objetiva	Índice de impacto: 3.275 en JCR en 2019 (Science Edition) Cuartil categoría: Q1 Posición de la revista: 15/64 Nombre categoría: Instruments & Instrumentation Número de citas: 1 cita en JCR Presencia en bases de datos: Revista indexada en las siguientes bases de datos: DOAJ, Medline, Pubmed, SCIE, Scopus. Índices de calidad editorial: Tiene un ICDS (Índice Compuesto de Difusión Secundaria) de 10.8 en 2020 (Fuente MIAR) Esta aportación se clasifica como ordinaria, con valoración preferente al cumplir los criterios de calidad del apartado 3.a), artículos publicados de reconocida valía, en aplicación de los criterios de valoración publicados por la CNEAI para el campo 7.2
Contribución Nº 4:	
Datos de la publicación	Pueo, B., Penichet-Tomas, A., & Jimenez-Olmedo, J. M. (2020). Reliability and validity of the Chronojump open-source jump mat system. <i>Biology of Sport</i> , 37(3), 255.
Datos de repercusión objetiva	Índice de impacto: 2.000 en JCR en 2019 (Science Edition) Cuartil categoría: Q2 Posición de la revista: 42/85 Nombre categoría: Sport Sciences Número de citas: 0 citas Presencia en bases de datos: Revista indexada en las siguientes bases de datos: Pubmed, Scopus, EBSCO, Index Copernicus. Índices de calidad editorial: Tiene un ICDS (Índice Compuesto de Difusión Secundaria) de 11.0 en 2020 (Fuente MIAR) Esta aportación se clasifica como ordinaria, con valoración preferente al cumplir los criterios de calidad del apartado 3.a), artículos publicados de reconocida valía, en aplicación de los criterios de valoración publicados por la CNEAI para el campo 7.2
Contribución Nº 5:	
Datos de la publicación	Pueo, B., Lopez, J. J., Mossi, J. M., Colomer, A., & Jimenez-Olmedo, J. M. (2021). Video-Based System for Automatic Measurement of Barbell Velocity in Back Squat. <i>Sensors</i> , 21(3), 925.
Datos de repercusión objetiva	Índice de impacto: 3.275 en JCR en 2019 (Science Edition) Cuartil categoría: Q1 Posición de la revista: 15/64 Nombre categoría: Instruments & Instrumentation Número de citas: 0 citas Presencia en bases de datos: Revista indexada en las siguientes bases de datos: DOAJ, Medline, Pubmed, SCIE, Scopus. Índices de calidad editorial: Tiene un ICDS (Índice Compuesto de Difusión Secundaria) de 10.8 en 2020 (Fuente MIAR) Esta aportación se clasifica como ordinaria, con valoración preferente al cumplir los criterios de calidad del apartado 3.a), artículos publicados de reconocida valía, en aplicación de los criterios de valoración publicados por la CNEAI para el campo 7.2

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Datos del proyecto de investigación:	
Equipo	Cortell Tormo, Juan Manuel García Jaén, Miguel García Luna, Marco Andrés Hernández Sánchez, Sergio Jiménez Olmedo, José Manuel Manchado López, María del Carmen Pueo Ortega, Basilio Ruiz Fernández, Daniel Tortosa Martínez, Juan
Título del proyecto	ERGOTex. Mejora de la ergonomía laboral mediante la evaluación de las posturas adoptadas en diferentes puestos de trabajo.
Investigador principal	Cortell Tormo, Juan Manuel
Referencia del proyecto	INNVA1/2020/81
Entidad financiadora	Agencia Valenciana de Innovación (AVI)
Entidades participantes	Universidad de Alicante y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL TEXTIL-AITEX
Duración (fecha inicio, fecha fin)	Desde 01/01/2020 al 31/12/2021
Tipo de convocatoria	Pública
Número de investigadores implicados	9

Este proyecto está vinculado directamente con el programa de doctorado y las líneas investigadores que se desarrollan en el seno del mismo. En primer lugar, se ha llevado a cabo el desarrollo de un dispositivo electrónico basado en la tecnología inercial, el cual, mediante sensores como acelerómetros y giróscopos, puede llevar a cabo la monitorización de díferentes segmentos o regiones anatómicas. De modo que este proyecto tiene una estrecha relación tanto con la biomecánica, como con la tecnología aplicada al deporte. Asimismo, el uso e implementación de este dispositivo en la ergonomía laboral, permitirá monitorizar y valorar de forma objetiva y continuada durante largos periodos de tiempo, la actividad física en diferentes puestos de trabajo, así como de valorar la calidad de vida de los trabajadores evaluados.

10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS POR EL PERSONAL INVESTIGADOR DEL PROGRAMA EN EL PERÍODO 2016 A 2020

Tesis I	
Datos de la tesis	Doctorando/a: Jorge Giménez Meseguer Director/es: Juan Tortosa Martínez Título: Beneficios del ejercicio físico en población drogodependiente Fecha de defensa: 16-jul-2018 Calificación: Sobresaliente Cum Laude Lugar de defensa: Universidad de Alicante Contribución:



	<ul style="list-style-type: none"> Gimenez-Meseguer, J.; Tortosa-Martínez, J. (2021). The Influence of Physical Condition on Mental Health and Quality of Life in Patients with Drug Dependence. Journal of Addictions Nursing (in press) [IF: 1.092, Indexada en JCR; Área de conocimiento: Nursing; Posición de la revista: 86/123; Cuartil: Q3]
<p>Tesis 2</p>	
<p>Datos de la tesis</p>	<p>Doctorando/a: Vicente Ávila Gandía</p> <p>Director/es: Francisco Alarcón; David Cárdenas; Antonio Luque</p> <p>Título: Ensayo clínico para analizar el efecto de la carga mental sobre el rendimiento físico, la fatiga, el esfuerzo percibido y la dinámica emocional.</p> <p>Fecha de defensa: 20-ene-2017</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Lugar de defensa: Universidad Católica de Murcia (UCAM)</p> <p>Contribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ávila, V.; Alarcón, F.; Perales, J.C.; López-Roman, J.; Luque, A.; Cárdenas, D. (2020). Dissociable Effects of Executive Load on Perceived Exertion and Emotional Valence during Submaximal Cycling. International Journal of Environmental Research and Public Health. 17(15). [IF: 2.847; Indexada en JCR ; Área de conocimiento: Public, Environmental and Occupational Health; Posición de la revista: 32/170; Cuartil: Q1.
<p>Tesis 3</p>	
<p>Datos de la tesis</p>	<p>Doctorando/a: Vicent Fuster Lloret</p> <p>Director/es: Juan M. Cortell Tormo; Pedro Pérez Soriano</p> <p>Título: Diseño y validación de un dispositivo para la cuantificación de la lordosis lumbar basado en sensores inerciales.</p> <p>Fecha de defensa: 20-jul-2017</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Lugar de defensa: Universidad de Valencia</p> <p>Contribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cortell-Tormo, J.M.; García-Jaén, M.; Fuster-Lloret, V.; Ruiz, D. (2019). Lumbatex: A Wearable Monitoring System Based on Inertial Sensors to Measure and Control the Lumbar Spine Motion. IEEE Transactions on Neural Systems and Rehabilitation Engineering. 27(8),1644-1653. [IF: 3.340; Indexada en JCR; Área de conocimiento: Rehabilitation; Posición de la revista: 7/68; Cuartil: Q1
<p>Tesis 4</p>	
<p>Datos de la tesis</p>	<p>Doctorando/a: Moisés Picón Martínez</p> <p>Director/es: Juan M. Cortell Tormo; Iván Chulvi Medrano</p> <p>Título: efectos agudos del entrenamiento con restricción del flujo sanguíneo sobre el tendón, la respuesta cardiovascular y la respuesta muscular.</p> <p>Fecha de defensa: 17-sep-2018</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Lugar de defensa: Universidad de Alicante</p> <p>Contribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Chulvi-Medrano, I.; Picón-Martínez, M.; Cortell-Tormo, J.M.; Tortosa-Martínez, J.; Alonso-Aubin, D.A.; Alakhdar, Y. (2021). Different time course of the recovery in Achilles tendon thickness following low-load resistance training with and without blood flow restriction. Journal of Sport Rehabilitation. 30(2), 300-305. [IF:1.650; Indexada en JCR; Área de conocimiento: Rehabilitation; Posición de la revista: 38/68; Cuartil: Q3].
<p>Tesis 5</p>	
<p>Datos de la tesis</p>	<p>Doctorando/a: Diego Alexandre Alonso Aubin</p> <p>Director/es: Juan M. Cortell Tormo; Iván Chulvi Medrano</p> <p>Título: Efecto del entrenamiento multicomponente en jugadores de rugby en etapas de desarrollo</p> <p>Fecha de defensa: 19-sep-2019</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Lugar de defensa: Universidad de Alicante</p> <p>Contribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alonso-Aubin, D.A.; Chulvi-Medrano, I.; Cortell-Tormo, J.M.; Picón-Martínez, M.; Rial-Rebullido, T.; Faigenbaum A.D. (2019). Squat and bench press force-velocity profiling in adolescent female and male rugby players. Journal of Strength and Conditioning Research (in press). [IF:2.973, Indexada en JCR; Área de conocimiento: Sport Sciences; Posición de la revista: 19/8; Cuartil: Q1]
<p>Tesis 6</p>	
<p>Datos de la tesis</p>	<p>Doctorando/a: Miguel García Jaén</p> <p>Director/es: Juan M. Cortell Tormo</p> <p>Título: Efecto de diferentes disposiciones articulares y la maniobra de hollowin en la actividad de la musculatura del core</p> <p>Fecha de defensa: 20-sep-2019</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Lugar de defensa: Universidad de Alicante</p> <p>Contribución:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> García-Jaén, M.; Cortell-Tormo, J.M.; Hernández-Sánchez, S.; Tortosa-Martínez, J. (2020). Influence of abdominal hollowing on the core musculature activation in the prone plank exercise. <i>International Journal of Environmental Research and Public Health</i>. 17(20), 1-15. [IF:2.849; Indexada en JCR; Área de Conocimiento: Public, environmental & occupational health; Posición de la revista: 32/171; Cuartil: Q1].
Tesis 7	
Datos de la tesis	Doctorando/a: Alfonso, Penichet Tomás Director/es: Basilio, Pueo Ortega; José Antonio, Pérez Turpin Título: Análisis de los factores de rendimiento en remeros de modalidades no olímpicas: yola y llaüt. Fecha de defensa: 18-mar-2016 Calificación: Sobresaliente Cum Laude Lugar de defensa: Universidad de Alicante Contribución: <ul style="list-style-type: none"> Penichet-Tomás, A.; Jimenez-Olmedo, J.M.; Serra Torregrosa, L.; Pueo, B. (2021). Acute Effects of Different Postactivation Potentiation Protocols on Traditional Rowing Performance. <i>International Journal of Environmental Research and Public Health</i>. 18(1). [IF:2.468; Indexada en JCR; Área de Conocimiento: Public, environmental and occupational health; Posición de la revista: 32/171; Cuartil: Q1]
Tesis 8	
Datos de la tesis	Doctorando/a: Sergio Selles Pérez Director/es: Roberto Cejuela Anta Título: Efectos de la distribución de la intensidad de entrenamiento en triatletas populares de larga distancia: modelo polarizado y modelo entre umbrales Fecha de defensa: 21-jul-2017 Calificación: Sobresaliente Cum Laude Lugar de defensa: Universidad de Alicante Contribución: <ul style="list-style-type: none"> Selles-Perez, S.; Fernández-Sáez, J.; Cejuela, R. 2019. Polarized and Pyramidal Training Intensity Distribution: Relationship with a Half-Ironman Distance Triathlon Competition. <i>Journal of Sports Science and Medicine</i>. 18, 708-715. [IF:1.806; Indexada en JCR; Área de conocimiento: Sport Science; Posición de la revista: 51/85; Cuartil: Q3].
Tesis 9	
Datos de la tesis	Doctorando/a: Javier Olaya Cuartero Director/es: Roberto Cejuela Anta Título: Análisis del rendimiento del segmento de carrera a pie en triatlón mediante la potencia y la técnica Fecha de defensa: 10-dic-2019 Calificación: Sobresaliente Lugar de defensa: Universidad de Alicante Contribución: <ul style="list-style-type: none"> Olaya-Cuartero, J.; Cejuela, R. (2021). Influence of Biomechanical Parameters on Performance in Elite Triathletes along 29 Weeks of Training. <i>Applied Sciences</i>. 11. [IF: 2.474; Indexada en JCR; Área de conocimiento: Engineering, multidisciplinary; Posición de la revista: 32/91; Cuartil: Q2]
Tesis 10	
Datos de la tesis	Doctorando/a: Alberto Ferriz Valero Director/es: Roberto Cejuela Anta Título: Identificación de factores para el desarrollo del talento deportivo en jóvenes triatletas Fecha de defensa: 8-jun-2018 Calificación: Sobresaliente Cum Laude Lugar de defensa: Universidad de Alicante Contribución: <ul style="list-style-type: none"> Ferriz-Valero, A.; Selles-Perez, S.; García Jaén, M.; Cejuela-Anta, R. (2020). Efecto de la edad relativa para el desarrollo del talento en jóvenes triatletas. <i>Retos</i>. 37, 27-32. [IF: 0.317; Indexada en SJR; Área de conocimiento: Physical Therapy, Sports Therapy and Rehabilitation; Posición de la revista: 117/207; Cuartil: Q3].

REFERENCIA COMPLETA DE UN TOTAL DE 25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS VENCIDOS (2016-2020).

1) Autores: Tortosa-Martínez, J.; Beltran-Carrillo, V.J.; Caus, N.; Iglesias-Martínez, M.; Lozano-Cabezas, I.

Año de publicación: 2020

Título: Psychosocial benefits of exercise for older adults with amnesic Mild Cognitive Impairment: Innovative practice

Revista: Dementia



Volumen: 19

Número: 2

Páginas: 518-527

DOI: 10.1177/1471301217725895

Índice de impacto (año): 1,874 (2019)

Cuartil: Q2 (Gerontology)

Posición relativa de la revista: 16/36

2) Autores: García-Jaén, M.; Cortell-Tormo, J.M.; Hernández-Sánchez, S.; Tortosa-Martínez, J.

Año de publicación: 2020

Título: Influence of abdominal hollowing on the core musculature activation in the prone plank exercise

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número: 20

Páginas: 1-15

DOI: 10.3390/ijerph17207410

Índice de impacto (año): 2,849 (2019)

Cuartil: Q1 (Public, Environmental, and Occupational Health)

Posición relativa de la revista: 32/171

3) Autores: Manchado, C.; Tortosa-Martínez, J.; Pueo, B.; Cortell-Tormo, JM.; Vila Suárez, H.; Ferragut Fiol, C.; Sánchez Sánchez, F.; Busquier, S.; Amat, S.,

Año de publicación: 2020

Título: High-Performance Handball Player's Time-Motion Analysis by Playing Positions

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número: 18

Páginas: 1-15

DOI: 10.3390/ijerph17186768

Índice de impacto (año): 2,849 (2019)

Cuartil: Q1 (Public, Environmental, and Occupational Health)

Posición relativa de la revista: 32/171

4) Autores: García-Luna, M.A.; Cortell-Tormo, J.M.; García-Jaén, M.; Ortega, M.; Tortosa-Martínez, J.

Año de publicación: 2020

Título: Acute effects of ACL injury-prevention warm-up and soccer-specific fatigue protocol on dynamic knee valgus in youth male soccer players.

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número: 15

Páginas: 1-13



DOI: 10.3390/ijerph17155608

Índice de impacto (año): 2,849 (2019)

Cuartil: Q1 (Public, Environmental, and Occupational Health)

Posición relativa de la revista: 32/171

5) Autores: Giménez-Meseguer, J.; Tortosa-Martínez, J.; Cortell-Tormo, J.M.

Año de publicación: 2020

Título: The benefits of physical exercise in the treatment of drug addiction. Systematic review and meta-analysis

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número: 10

Páginas: 1-36

DOI: 10.3390/ijerph17103680

Índice de impacto (año): 2,849 (2019)

Cuartil: Q1 (Public, Environmental, and Occupational Health)

Posición relativa de la revista: 32/171

6) Autores: Manchado, C.; Cortell-Tormo, JM.; Tortosa-Martínez, J.

Año de publicación: 2018

Título: Performance changes in women's handball players following two different training periodization models.

Revista: Journal of Strength and Conditioning Research

Volumen: 32

Número: 1

Páginas: 280-287

DOI: 10.1519/JSC.0000000000002259

Índice de impacto (año): 3,017 (2018)

Cuartil: Q1 (Sports sciences)

Posición relativa de la revista: 18/83

7) Autores: Cárdenas, D.; Mandinabeitia, Vera, J.; Teresa, C.; Alarcón, F.; Jimenez, R.; Catenas

Año de publicación: 2020

Título: Better Brain Connectivity Is Associated With Higher Total Fat Mass And lower Visceral Adipose Tissue In Military Pilots

Revista: Scientific Reports

Volumen:

Número:

Páginas: 407-414

DOI: 10.1038/s41598-019-57345-3

Índice de impacto (año): 3,998 (2019)

Cuartil: Q1 (Multidisciplinary sciences)

Posición relativa de la revista: 17/71



8) Autores: Ureña, N.; Fernández, N.; Cárdenas, D.; Mandinabeitia, I.; Alarcón, F.

Año de publicación: 2020

Título: Acute Effect Of Cognitive Compromise During Physical Exercise On Self-Regulation In Early Childhood Education

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número: 24

Páginas: 1-24

DOI: 10.3390/ijerph17249325

Índice de impacto (año): 2,849 (2019)

Cuartil: Q1 (Public, Environmental, and Occupational Health)

Posición relativa de la revista: 32/171

9) Autores: Cárdenas, D.; Perales, J.C.; Alarcón, F.; Mandinabeitia, I.

Año de publicación: 2020

Título: Does Emotion Regulation Predict Gains In Exercise-induced Fitness? A Prospective Mixed-Effects Study With Elite

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número: 11

Páginas: 4174

DOI: 10.3390/ijerph17114174

Índice de impacto (año): 2,849 (2019)

Cuartil: Q1 (Public, Environmental, and Occupational Health)

Posición relativa de la revista: 32/171

10) Autores: Avila, V.; Alarcón, F.; Perales, J.C.; Lopez-Roman, J.; Luque-Rubia, A.; Cárdenas, D.

Año de publicación: 2020

Título: Dissociable Effects of Executive Load On Perceived Exertion And Emotional Valence During Submaximal Cycling

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número: 15

Páginas:

DOI: 10.3390/ijerph17155576

Índice de impacto (año): 2,849 (2019)

Cuartil: Q1 (Public, Environmental, and Occupational Health)

Posición relativa de la revista: 32/171

11) Autores: Hause, A.; Troesch, S.; Saugy, J.J.; Schmitt, L.; Cejuela-Anta, R.; Faiss, R.; Steiner, T.; Robinson, N.; Millet, G.P.; Wehrlin, J.P.

Año de publicación: 2017

Título: Individual hemoglobin mass response to normobaric and hypobaric O_2 live high O_2 train low O_2 : A one-year crossover study



Revista: Journal Applied Physiology

Volumen: 123

Número:

Páginas: 387-393

DOI: 10.1152/jappphysiol.00932.2016

Índice de impacto (año): 3,256 (2017)

Cuartil: Q1 (Sports sciences)

Posición relativa de la revista: 18/85

12) Autores: Sebastia-Amat, S.; Paolo Ardigo, L.; Jimenez-Olmedo, J.M.; Pueo, B.; Penichet-Tomas, A.

Año de publicación: 2020

Título: The Effect of Balance and Sand Training on PosturalControl in Elite Beach Volleyball Players

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número:

Páginas: 1-11

DOI: <http://dx.doi.org/10.3390/ijerph17238981>

Índice de impacto (año): 2020

Cuartil: Q1 (Public, environmental & occupational health)

Posición relativa de la revista: 32/171

13) Autores: Sebastia-Amat, S.; Penichet-Tomas, A.; Jimenez-Olmedo, J.M.; Pueo, B.

Año de publicación: 2020

Título: Contributions of Anthropometric and StrengthDeterminants to Estimate 2000 m ErgometerPerformance in Traditional Rowing

Revista: Applied Sciences

Volumen: 10

Número: 18

Páginas: 2-10

DOI: <http://dx.doi.org/10.3390/app10186562>

Índice de impacto (año): 2.474

Cuartil: Q2 (Engineering, multidisciplinary)

Posición relativa de la revista: 32/91

14) Autores: Pueo, B.; Penichet-Tomas, A.; Jimenez-Olmedo, J.M.

Año de publicación: 2020

Título: Validity, reliability and usefulness of smartphone and Kinovea motion analysis software for direct measurement of vertical jump height

Revista: Physiology & Behavior

Volumen: 227

Número:

Páginas: 1-7



DOI: <https://doi.org/10.1016/j.physbeh.2020.113144>

Índice de impacto (año): 2.826

Cuartil: Q2 (Behavioral sciences)

Posición relativa de la revista: 16/53

15) Autores: Pueo, B.; Penichet-Tomas, A.; Jimenez-Olmedo, J.M.

Año de publicación: 2020

Título: Reliability and validity of the Chronojump open-sourcejump mat system

Revista: Biology of Sport

Volumen: 37

Número: 3

Páginas: 255-259

DOI: <https://doi.org/10.5114/biolsport.2020.95636>

Índice de impacto (año): 2.000

Cuartil: Q2 (Sport Sciences)

Posición relativa de la revista: 42/85

16) Autores: Pueo, B.; Lopez, J.J.; Jimenez-Olmedo, J.M.

Año de publicación: 2019

Título: Audio-Based System for Automatic Measurement of Jump Height in Sports Science

Revista: Sensors

Volumen: 19

Número: 11

Páginas: 1-14

DOI: <http://dx.doi.org/10.3390/s19112543>

Índice de impacto (año): 3.275

Cuartil: Q1 (Instruments & Instrumentation)

Posición relativa de la revista: 15/64

17) Autores: Pueo, B.; Jimenez-Olmedo, J.M.; Penichet-Tomas, A.; Ortega-Becerra, M.; Espina-Agullo, J.J.

Año de publicación: 2017

Título: Analysis of Time-Motion and Heart Rate in Elite Male and Female Beach Handball

Revista: Journal of Sports Science & Medicine

Volumen: 16

Número: 4

Páginas: 450-458

DOI:

Índice de impacto (año): 1.990

Cuartil: Q2 (Sport Sciences)

Posición relativa de la revista: 37/81



18) Autores: Pueo, B.; Lipinska, P.; Jimenez-Olmedo, J.M.; Zmijewski, P.; Hopkins, W.G.

Año de publicación: 2017

Título: Accuracy of Jump-Mat Systems for Measuring Jump Height

Revista: International Journal of Sports Physiology and Performance

Volumen: 12

Número: 7

Páginas: 959-963

DOI: <https://doi.org/10.1123/ijsp.2016-0511>

Índice de impacto (año): 3.384

Cuartil: Q1 (Sport Sciences)

Posición relativa de la revista: 10/81

19) Autores: Pueo, B.; Espina-Agullo, J.J.; Selles-Perez, S.; Penichet-Tomas, A.

Año de publicación: 2020

Título: Optimal Body Composition and Anthropometric Profile of World-Class Beach Handball Players by Playing Positions

Revista: Sustainability

Volumen: 12

Número: 17

Páginas: 1-13

DOI: <https://doi.org/10.3390/su12176789>

Índice de impacto (año): 2.576

Cuartil: Q2 (Environmental studies)

Posición relativa de la revista: 53/123

20) Autores: Manchado, C.; Tortosa-Martinez, J.; Pueo, B.; Cortell-Tormo, J.M.; Vila-Suarez, M.E.; Ferragut, C.; Sanchez-Sanchez, F.; Busquier, S.; Amat, S.; Chiroso Ríos, L.J.

Año de publicación: 2020

Título: High-Performance Handball Player's Time-Motion Analysis by Playing Positions

Revista: International Journal of Environmental Research and Public Health

Volumen: 17

Número: 18

Páginas: 1-15

DOI: <https://doi.org/10.3390/ijerph17186768>

Índice de impacto (año): 2020

Cuartil: Q1 (Public, environmental & occupational health)

Posición relativa de la revista: 32/171

21) Autores: Esteve-Lanao, J.; Moreno-Pérez, D.; Cardona, C. A.; Larumbe-Zabala, E.; Muñoz, I.; Selles-Pérez, S.; Cejuela, R.

Año de publicación: 2017

Título: Is Marathon Training Harder than the Ironman Training? An ECO-method Comparison



Revista: Frontiers in Physiology

Volumen: 8

Número:

Páginas:

DOI: 10.3389/fphys.2017.00298

Índice de impacto (año): 3.394

Cuartil: Q1 (Physiology)

Posición relativa de la revista: 20/83

22) Autores: Cortell-Tormo, J.M.; García-Jaén, M.; Fuster-Lloret, V.; Ruiz, D.

Año de publicación: 2019

Título: Lumbatex: A Wearable Monitoring System Based on Inertial Sensors to Measure and Control the Lumbar Spine Motion.

Revista: IEEE Transactions on Neural Systems and Rehabilitation Engineering

Volumen: 27

Número: 8

Páginas: 1644-1653

DOI: 10.1109/TNSRE.2019.2927083

Índice de impacto (año): 3.340

Cuartil: Q1 (Rehabilitation)

Posición relativa de la revista: 7/68

23) Autores: García-Flores, L.A.; Medina, S.; Gómez, C.; Wheelock, C.E.; Cejuela, R.; Martínez-Sanz, J.M.; Oger, C.; Galano, J.M.; Durand, T.; Hernández-Sáez, A.; Ferreres, F.; Gil-Izquierdo, A.

Año de publicación: 2017

Título: Aronia ζ citrus juice (polyphenol-rich juice) intake and elite triathlon training: a lipidomic approach using representative oxylipins in urine

Revista: Food & Function

Volumen: 9

Número: 1

Páginas: 463-475.

DOI: 10.1039/c7fo01409k

Índice de impacto (año): 3.289

Cuartil: Q1 (Food science & technology)

Posición relativa de la revista: 24/139

24) Autores: Villaño, D.; Vilaplana, C.; Medina, S.; Algaba-Chueca, F.; Cejuela-Anta, R.; Martínez-Sanz, J.M.; Ferreres, F.; Gil-Izquierdo, A.

Año de publicación: 2016

Título: Relationship between the Ingestion of a Polyphenol-Rich Drink, Hepcidin Hormone, and Long-Term Training

Revista: Molecules

Volumen: 21

Número: 10



Páginas: 1-13

DOI: <https://doi.org/10.3390/molecules21101333>

Índice de impacto (año): 2.861

Cuartil: Q2

Posición relativa de la revista: 17/59

25) Autores: Garcia-Flores, L.A.; Medina, S.; Cejuela-Anta, R.; Martínez-Sanz, J.M.; Abellán, A.; Genieser, H.G.; Ferreres, F.; Gil-Izquierdo, A.

Año de publicación: 2016

Título: DNA catabolites in triathletes: effects of supplementation with an aronia¿citrus juice (polyphenols-rich juice)

Revista: Food & Function

Volumen: 7

Número: 4

Páginas: .2048-2093

DOI: 10.1039/C6FO00252H

Índice de impacto (año): 3.247

Cuartil: Q1

Posición relativa de la revista: 15/130

Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa

Las diferentes colaboraciones consolidadas que reporta el equipo investigador dentro del apartado 1.4 del presente documento, ofrece la posibilidad de contar con expertos internacionales que participen en el programa de doctorado en calidad de expertos con participación como tribunales de tesis de mención internacional.

Del mismo modo, estas relaciones consolidadas con una producción científica contrastable, ofrece a los estudiantes de doctorado la posibilidad de realizar estancias en los centros de formación con los que los profesores doctores del equipo investigador del programa de doctorado tiene colaboración profesional. Este hecho se ve reforzado al contar con un programa de doctorado, donde además de estas relaciones, permite un marco de trabajo en el que amparar futuras colaboraciones en materia de cotutela de tesis, realización de informes previos y participación en tribunales de tesis doctorales.

Finalmente, todas estas relaciones permiten la realización de intercambios de profesores, gracias a los convenios de movilidad existente, lo que permitirá contar dentro de la formación específica el programa de doctorado, con la participación de estos expertos en la formación del doctorando (Actividad 4: Transferencia de conocimiento) del programa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

CÓMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.



Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiables para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

La codirección de Tesis de Doctorado se recoge en el Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante (POI) vigente mediante la división temática de la descarga correspondiente para cada uno de los codirectores. Dicho reconocimiento es de 1,5 créditos por Tesis de Doctorado defendida que se aplica a la carga docente individual para el curso académico siguiente al de la lectura y defensa de cada una de las Tesis.

Respecto a la labor de tutorización, la Universidad de Alicante recoge un mecanismo de reconocimiento de dicha labor dentro del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Alicante (DOCENTIA-UA)

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Alicante (DOCENTIA-UA Versión 4.0, Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Lenguas) ha incorporado, desde el curso 2021-2022, entre los aspectos que son tenidos en cuenta para valorar la actividad docente del profesorado, dentro de la dimensión 2: desarrollo de la docencia, la *¿Dirección y tutorización de tesis doctorales¿* frente a la situación anterior en la que sólo se tenía en cuenta la *¿Dirección de tesis doctorales¿*. De esta forma se reconoce en el modelo la tarea de tutorización de tesis doctorales, siguiendo las recomendaciones de los informes de reacreditación, otorgándole un máximo de 6 puntos.

<https://web.ua.es/es/vr-estudis/docentia/docentia.html>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UA encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).

La EDUA (<http://edua.ua.es>) es un centro de gestión cuya creación fue aprobada por Decreto 176/2013, de 15 de noviembre, del Consell de la Comunitat valenciana.

La EDUA depende orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación.

En su estructura académica la EDUA cuenta con una Directora y una Secretaria, nombradas por el Rector a propuesta del Vicerrectorado señalado anteriormente, con rangos equivalentes a los de Decana y Secretaria de Facultad, respectivamente, y una coordinadora de calidad, nombrada por el Rector. En su estructura administrativa cuenta con una Administración delegada.

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.

2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:

La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación, se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.



a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://sstti.ua.es/es/>).

Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte de dicha infraestructura y equipamientos han sido financiados con fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios; talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>)

La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a los usuarios internos y externos de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBYD: <https://biblioteca.ua.es/>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): [https://si.ua.es/es/vertice/lugaresde-publicacion/portal-de-ciencia-y-tecnologia-](https://si.ua.es/es/vertice/lugaresde-publicacion/portal-de-ciencia-y-tecnologia-de-la-universidad-de-alicante.html)

[de-la-universidad-de-alicante.html](https://si.ua.es/es/vertice/lugaresde-publicacion/portal-de-ciencia-y-tecnologia-de-la-universidad-de-alicante.html)

d) Previsión de doctorandos y doctorandas que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación.

Las doctorandas y doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para la participación en los procesos de movilidad, principalmente a través de dos vías de financiación: una interna, mediante convocatorias financiadas con recursos propios de la Universidad de Alicante, otra externa, participando en las diferentes convocatorias públicas existentes.

La Universidad de Alicante apoya económicamente los procesos de movilidad mediante convocatorias anuales, destacando las ayudas para la movilidad asociadas a las becas predoctorales propias, así como ayudas destinadas a los Grupos de Investigación, ambas dependientes del Vicerrectorado de Investigación. Igualmente, se convocan ayudas a los programas de doctorado para la mejora de su calidad y excelencia, en las cuales algunos programas de doctorado contemplan ayudas de movilidad para la formación internacional del doctorando/a. También se destinan anualmente entre 20-25 ayudas para estudiantes que opten a la mención internacional. Estas dos últimas son gestionadas por la propia Escuela de doctorado dependiente del Vicerrectorado de Investigación.

Además de estas ayudas de movilidad, dentro de las ayudas del programa de calidad que son concedidos a los programas de doctora, se contempla destinar una partida de las ayudas recibidas a la creación de bolsas de viaje para facilitar la movilidad y asistencia de los estudiantes a congresos que ayuden al desarrollo de la actividad investigadora, la divulgación de la investigación y su publicación en entorno de aprendizaje y difusión científica.

Junto a todo esto, a través del programa ERASMUS también se incentiva la movilidad de los doctorandos/as. En los últimos años, se han incorporado a la Universidad de Alicante más de un centenar de nuevos contratos de personal investigador predoctoral financiados a través de diferentes convocatorias de fondos públicos y privados. De entre ellas, en torno a siete destinadas a contratos predoctorales en colaboración con empresas (doctorado industrial). El coste estimado de estas acciones es de aproximadamente 1.5 M/año.

En lo que se refiere a las ayudas externas, destacan aquéllas que se desarrollan a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional y el de la Generalitat Valenciana dentro del Programa VALi+d.

Por último, se estima que, del total de ayudas facilitadas a los estudiantes, al menos un 30% de los estudiantes, podrán conseguir algunas de estas ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

e) Orientación profesional.

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

Área de Empleo: Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.



Bolsa de Empleo: En la que se inscriben las personas recién tituladas de la Universidad de Alicante, y donde podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con personas tituladas altamente cualificadas y que se adapten al perfil y necesidades de su empresa.

Bolsa de Prácticas: Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación de las personas tituladas, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

Creación de Empresas: Destinada a ofrecer un servicio integral al alumnado emprendedor que esté dispuesto a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Formación y Orientación Laboral: Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organizan e imparten cursillos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

Observatorio de Empleo Universitario: Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los alumnos de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado.

3) La universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios, en el ámbito de la formación integral del alumnado encaminada a facilitar una adecuada inserción en el mundo laboral acorde a su nivel de formación:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <https://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-empleo-y-apoyo-a-estudiantes.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

- Unidad Técnica de Calidad (UTC): <https://utc.ua.es/es/presentacion.html#>

4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

Instalaciones de la Facultad de Educación

La Facultad está compuesta por tres departamentos que cuentan con más de 250 profesores adscritos. Las instalaciones de reciente construcción están equipadas con las tecnologías y equipamientos más modernos (<https://web.ua.es/es/vr-campus/infraestructuras-medioambiente/documentos/fichas-edificios-del-campus/702-facultad-de-educacion.pdf>). La accesibilidad de los espacios (aulas, despachos, salas, talleres, bibliotecas, etc.) permite a las personas con movilidad reducida el desplazamiento autónomo por todas las dependencias de la Facultad y de los departamentos que imparten docencia en la titulación.

En cuanto a las aulas, la Facultad cuenta con 28 aulas con una capacidad de 50 a 90 plazas. Todas ellas están equipadas con pizarra, pantalla de proyección extensible, videoprojector, ordenador, altavoces y panel de conexión a la red informática. Además, las aulas poseen mobiliario móvil que permite la distribución flexible de las aulas para desarrollar dinámicas cooperativas e interactivas.

Asimismo, la Facultad de Educación dispone de cinco aulas de informática con 25 ordenadores cada una de ellas conectados a la red informática y equipada con todos los recursos informáticos y de trabajo (proyector, altavoces, pizarra blanca, mobiliario móvil, etc.) para el desarrollo de prácticas de laboratorio. Del mismo modo, cuenta con dos laboratorios, un aula didáctica de música y otra de plástica, dotadas con los materiales y recursos necesarios para las asignaturas que así lo requieren.

Además de lo anterior, existe un aula multiusos polivalente, ubicada en la primera planta, que cuenta con una superficie de 448,76 m² y una capacidad para 144 personas. Esta sala tiene un uso de aula de teoría para diversas asignaturas, así como para la realización de talleres y cursos que oferta la Universidad de Alicante. La sala polivalente está dotada de una pizarra portátil, así como de un equipo multimedia y una pantalla de proyección extensible.

Se dispone de cinco salas de trabajo con 8 puestos, 7 ordenadores de libre acceso conectados a la red informática, y una sala de estudio con 175 puestos (Biblioteca). También, se dispone de dos seminarios didácticos para la realización de cursos de doctorado, asignaturas optativas y seminarios de clases prácticas. Asimismo, existen cinco seminarios departamentales en los que se desarrollan reuniones de coordinación y gestión académica.

Los siete talleres que cuenta la Facultad son aulas específicas de mayor tamaño para el desarrollo de las asignaturas. La Facultad dispone también la sala Eliseo Gómez y la sala Rafael de Vera utilizadas principalmente para actos de defensa de tesis y reuniones académicas.

La biblioteca de educación se encuentra ubicada en la segunda planta del edificio y cuenta con una superficie de 1.132 m², 175 puestos, 5 salas de trabajos en grupo y 7 puestos informáticos. La biblioteca cuenta con los recursos necesarios para cubrir las diferentes especialidades impartidas en la Facultad de Educación y que conforman su colección bibliográfica, con más de 50.000 libros, revistas en papel especializadas, materiales especiales y acceso a todos los recursos electrónicos de la biblioteca universitaria.

Finalmente, la Facultad de Educación dispone de un Salón de Actos ubicado en la planta baja del edificio, que cuenta con una superficie de 236,60 m², con capacidad para 325 personas, estructurado en dos plantas. El salón cuenta con 9 filas con 147 butacas y 4 espacios accesibles para personas con discapacidad motora y 9 filas con 128 butacas en grada escalonada en la planta baja, así como 4 filas con 50 butacas en grada escalonada en la primera planta. Dotado de un equipo multimedia y proyector, alberga numerosos actos de la Facultad, así como de la comunidad universitaria en general.

Existen espacios destinados a los responsables académicos y de gestión del programa formativo. Así, el decanato y la secretaría de la Facultad de educación se ubican en la planta baja del edificio. Además, se ha habilitado un espacio para las reuniones de los representantes y la delegación de estudiantes.

Instalaciones deportivas

La Universidad de Alicante apuesta por los valores del deporte, la formación a profesionales, la investigación y la competición. Por ello, dispone de unas amplias instalaciones de más de 26.000 m² dedicados en exclusiva al deporte. Estas instalaciones e infraestructuras se pueden considerar del más alto nivel, y entre otras se incluyen campo de hockey, campo de fútbol, piscina climatizada cubierta, pistas de tenis y de pádel, rocódromo, gimnasio, etc.



Todas se encuentran dentro del campus de San Vicente de la Universidad de Alicante, facilitando la práctica deportiva a toda la comunidad universitaria, y a entidades o personas ajenas a la universidad que se encuentran en el entorno del campus, o incluso de la provincia de Alicante.

En cuanto a instalaciones de interior, se dispone de un pabellón con 4.700 m2 donde se han habilitado diferentes salas para practicar deportes como: gimnasio; aerobio; tatami-esgrima; squash; rocódromo; tenis de mesa; spa e incluso una pista central para diferentes disciplinas como: fútbol sala, baloncesto, balonmano, voleibol y hockey sala. El pabellón también cuenta con una piscina cubierta y climatizada de 25 x 12 m y 6 calles y una profundidad de 2 a 2,10 m. En ella, se practican deportes como la natación recreativa y se realizan cursos como el buceo, el salvamento y socorrismo, etc.

Por otro lado, las instalaciones al aire libre suponen 22.000 m2 destinados a diversas pistas totalmente equipadas para practicar deporte a nivel profesional y de competición. Estas instalaciones son: campo de fútbol 11 y rugby o 2 de fútbol 8; campo de hockey; una pista semicubierta para baloncesto, fútbol sala, balonmano y hockey sala; 3 pistas de pádel con hierba artificial; 3 pistas de tenis (2 de hormigón pulido y 1 de material sintético); una pista de atletismo de 400 m y 8 calles; pista de baloncesto; y pista de vóley playa con arena de sílice. Además, cuenta con un circuito natural de 700 m de arena con aparatos de gimnasia y varias zonas de vestuarios. Estas instalaciones se han convertido en destino preferido para entrenamientos y preparatorios de las selecciones nacionales más importantes en el ranking de la federación internacional. En los últimos años han entrenado en la Universidad de Alicante los equipos absolutos de España, Alemania, Argentina, Bélgica, Escocia, Holanda.

Instalaciones propias para el programa de doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

El programa de doctorad en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte cuenta con una serie de instalaciones para el desarrollo de su actividad académica y formativa de los estudiantes de dicho programa:

- Seminario de Ciencias del Deporte: En la Facultad de Educación se dispone de un seminario específico de Ciencias del Deporte para la impartición de seminario, talleres y actividades formativas con un aforo de 15 personas. Dotado de proyecto, pantalla, pizarra y material inmobiliario como sillas y mesas.
- Laboratorio de Ciencias del Deporte: Dentro de las instalaciones del Servicio de Deportes de la Universidad de Alicante, se dispone de un laboratorio para el desarrollo de la actividad investigadora. Dispone de un equipamiento para le evaluación de la actividad física y el rendimiento deportivo.
- Aula Didáctica Deportiva: Del mismo modo, en el servicio de deportes se ha habilitado un espacio destinado a un aula didáctica de uso exclusivo para ciencias del deporte. Esta aula albergará una biblioteca específica de ciencias del deporte para el desarrollo de tareas formativas y espacio de trabajo para estudiantes del programa de doctorado.
- Laboratorio de investigación: En las instalaciones del servicio de deportes, se ha habilitado una sala de entrenamiento y musculación que puede ser reservada para tareas de investigación en ciencias del deporte. Esta sala está dotada de material para el entrenamiento de la fuerza y la valoración de la actividad física.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Según el Artículo 13 de la Normativa para enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Alicante (BOUA, 31 julio 2012) el seguimiento y evaluación de la calidad de los programas de doctorado: 1. El programa de doctorado se someterá al procedimiento de seguimiento y renovación de acreditación que establezca la legislación vigente. 2. Desde el vicerrectorado con competencias en materia de calidad se prestará soporte a la Escuela de Doctorado. 3. La Universidad de Alicante promoverá la obtención de la mención de excelencia y apoyará decididamente a los programas que la obtengan. El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Alicante se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://edua.ua.es/es/sistema-de-garantia-interno-de-calidad-sgic/sistema-de-garantia-interno-de-calidad-sgic.html> El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Alicante se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa. De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos. Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior. Las responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado recaen en:

- Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD): El coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD) será elegido de entre los miembros de la comisión académica y nombrado por el coordinador del Programa de Doctorado.
- Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa de doctorado, con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Concretamente, en la comisión de garantía de calidad del programa de doctorad en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte actuará como tal la comisión académica del programa. En ella participará el profesorado doctor del equipo investigador de este programa que se encuentre dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa, que la haya dirigido en los últimos seis años, o que acredite su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos dos periodos de la actividad investigadora, reconocidos de acuerdo con el RD 1086/1989.

Por otro lado, la Universidad se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. Dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) coordinado por el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Lenguas de la Universidad de Alicante. La Universidad de Alicante cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) para todos los programas de doctorado, que es gestionado por la Unidad Técnica de Calidad, en directa coordinación con la Escuela de Doctorado; cuyas características y alcance se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://edua.ua.es/es/documentos/sgic-edua.pdf> Según se recoge en el capítulo 3 del SGIC de la EDUA: "La Comisión Académica del Programa de Doctorado designará, de entre sus miembros, un coordinador/a de calidad del programa y, en su caso, una CGC del mismo, que colaborarán con el coordinador/a del programa en el seguimiento de los objetivos de calidad del programa." Entre sus funciones, se encuentran: a) Auxiliar al/a la coordinador/a del programa en el desarrollo del SGIC del mismo. b) Colaborar con el/a coordinador/a de calidad de la EDUA, así como con la UTC, en el proceso de evaluación de calidad del programa. c) Proponer y supervisar la realización de los aspectos de mejora en la calidad del programa." La estructura y composición que se propone para la comisión de calidad de este programa es la siguiente: Actuará como coordinador/a de calidad el Presidente/a o coordinador/a de la Comisión Académica. En esta Comisión se integrarán los grupos de interés implicados en el Programa de Doctorado: 2 PDI representantes del Equipo de investigación, 2 Estudiantes de Doctorado y 1 representante del PAS. Esta unidad implementará el sistema de garantía interno de calidad establecido por la propia Escuela de Doctorado de la UA.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Como justificación de los indicadores propuestos, se ha tenido en cuenta la evolución del programa de doctorado de Investigación Educativa de la Facultad de Educación; el número de estudiantes de master de investigación educativa y del máster del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas, así como las nuevas condiciones establecidas para el acceso al programa de doctorado que se propone.



8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Cabe señalar que, en el Espacio Europeo de Educación Superior, la Garantía de Calidad forma parte de los Programas de Doctorado, con el fin de generar un clima de confianza en el ámbito del propio Programa. Además, constituye la seguridad de que sus estudiantes obtendrán los conocimientos previstos y las competencias profesionales e investigadoras propias del Programa de Doctorado. El SGIC de la EDUA en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define como el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados/egresadas. Por otra parte, en el PC07 (Análisis de resultados académicos), define cómo se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de la enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados/egresadas y empleadoras/empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de las egresadas y egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida. Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del programa de doctorado, la comisión académica responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con el programa de doctorado en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresadas y Egresados y de Inserción Laboral. Como consecuencia del análisis anterior, la comisión académica define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional. Dentro de ese seguimiento, se lleva a cabo el registro de los estudiantes del programa de doctorado que consiguen ayudas post-doctorales para la continuación de su formación. Concretamente para este programa de doctorado, se realiza una previsión de obtención de becas postdoctoral del 15% de los estudiantes egresados. Seguimiento específico: El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado y supervisado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado. Estas Comisiones serán las encargadas del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGIC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora. La información recogida contemplará: · Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas) · Resultados del programa (tasa de éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención Cum Laude) · Recursos humanos (porcentaje de directores/as y tutores/as de tesis, cotutelas internacionales, participación de docentes extranjeros en el proceso de seguimiento y evaluación y tribunales de tesis) · Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales) · Plan de movilidad y estancias en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros · Infraestructuras y recursos materiales. El SGIC de la Escuela de Doctorado cuenta con un procedimiento que regula el establecimiento y gestión de los programas de movilidad en los que participan doctorandos/as de los programas de doctorado que organiza la EDUA. En concreto, en el capítulo dedicado a los procedimientos clave (PC), el PC06 (Movilidad del doctorado) describe todo el proceso de movilidad incluyendo los requisitos del programa de doctorado para la cotutela internacional y para la obtención de la mención de Doctor Internacional, así como el seguimiento del proceso mediante el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés que realiza la UTC, lo que facilita a la Comisión Académica la revisión, modificación y mejora del programa de movilidad. La Comisión de Garantía de la Calidad del programa de doctorado prevé utilizar la información acumulada durante el funcionamiento del Programa para, tras el análisis de ésta, establecer mecanismos de mejora continua, elaborando planes para alcanzar un mayor rendimiento académico en relación con los procesos de movilidad. En lo que se refiere específicamente a la revisión y mejora del desarrollo de las actuaciones de movilidad del programa de doctorado, está previsto dar seguimiento de las estancias externas, mediante la elaboración de informes por parte de los doctorandos/as, también del responsable de la estancia; en directa coordinación documentada entre el director y tutor con el responsable de la estancia. A partir de este mecanismo de seguimiento, se realizará un análisis de los programas de movilidad para mantenerlos o replantearlos en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad del programa, de acuerdo con el rendimiento académico obtenido por el/los doctorandos/as. Para la publicación de la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados cabe destacar que en la propia página web de la UA hay un sitio específico dentro de la página de la Escuela de Doctorado de la UA donde se ubica toda la información relativa a los Programas de Doctorado. En esta página hay un enlace a todos los programas de Doctorado que se imparten en la Universidad. Es en este ámbito donde estaría específicamente toda la información, el relato de los mecanismos y procedimientos recogidos en relación con el Programa de Doctorado que se propone. A su vez, el Gabinete de Iniciativa para el Empleo (GIPE) de la Universidad de Alicante realizará anualmente un estudio sobre la inserción profesional de las y los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma. En este informe se recogerán datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias asumidas, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtendrá una visión global de la situación profesional de las y los doctores egresados por nuestra Universidad. A continuación, se describen los procedimientos y datos del estudio de seguimiento de los mismos: · Población objetivo del estudio: la totalidad del alumnado que haya obtenido su doctorado en la Universidad de Alicante. · Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica. · Datos de clasificación: edad, sexo, año de finalización del doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia. · Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional · Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado · Evolución profesional desde el fin del doctorado · Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral) · Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral) · Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la propia universidad · Situación laboral actual · Antigüedad en el puesto · Modalidad de relación laboral · Puesto ocupado/tipo de actividad · Dedicación · Correspondencia del puesto laboral con la formación de nivel de formación de doctorado · Nivel salarial · Tipo de institución · Satisfacción laboral · Deseos de movilidad · Autoevaluación de la formación doctoral recibida en correspondencia con su puesto laboral · Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis. Los resultados de los estudios de inserción laboral se analizarán por la Comisión de Garantía de la Calidad de la EDUA al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas. Finalmente, aunque el programa de doctorado en Ciencias de la Actividad y del Deporte no tiene datos objetivos de empleabilidad, puede establecerse una previsión de la misma, tomando como ejemplo los datos de empleabilidad del programa de doctorado de Investigación Educativa, en el cual, se han venido desarrollando las tesis de los doctores de ciencias del deporte. El programa anteriormente mencionado, reporta una empleabilidad del 100% para los doctores egresados del programa. En una línea similar, se establece una empleabilidad para la rama de ciencias sociales y jurídicas de un 90%, destacando que, para el total de los programas de doctorado de la Universidad de Alicante, el porcentaje de empleabilidad se sitúa en el 92% (Informe sobre las trayectorias profesionales, la empleabilidad y la inserción laboral de doctoras y doctores por la UA 2021). Reportados estos datos sobre la empleabilidad en la Universidad de Alicante, este programa de doctorado hace una previsión de empleabilidad del 95%.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
80	80
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Dado que es un Programa de doctorado nuevo, la estimación de la tasa de éxito se realiza en relación con la experiencia previa de los investigadores que se integran en el PD, acreditada en las tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años, las contribuciones resultantes de dichas tesis, así como el historial investigador del profesorado e investigadores participantes.

Concretamente se establece una tasa de éxito del 80% para estudiantes a tiempo completo y del 70% para estudiantes a tiempo parcial. Se debe tener en cuenta que los estudiantes a tiempo parcial suelen compaginar los estudios de doctorado con otras actividades laborales, lo que se traduce en una mejor tasa de éxito en comparación con los



estudiantes a tiempo completo que suelen disfrutas de becas de investigación predoctoral o desarrollan tesis doctorales en las que vienen realizando una colaboración de investigación previa.

La relación a la tasa de éxito indicada, del mismo modo, se prevé una tasa de abandono del 20% para estudiantes a tiempo completo y del 30% para estudiantes a tiempo parcial.

Esta tasa de éxito prevista y establecida en base a la experiencia en la dirección de tesis del equipo investigador del programa de doctorado, hace que en los próximos 6 años se pueda mantener esta tasa del 80% en 4 años. Además de todo ello, la no existencia de un programa de doctorado en Ciencias del Deporte, da una continuidad en la formación de los egresados en Ciencias del Deporte, así como la posibilidad de ofertar esta posibilidad de doctorado a estudiantes de otras universidades tanto de la comunidad valenciana como del resto del territorio nacional.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21438816X	Amparo	Navarro	Faure
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.investigacio@ua.es	965903866	965909464	rectora
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21989827X	Juan	Mora	Pastor
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
juan.mora@ua.es	965903476	965909875	Vicerrector de Investigación
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21989827X	Juan	Mora	Pastor
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorat@ua.es	965903466	965903466	Vicerrector de Investigación



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Documento de alegaciones. ANECA_Final.pdf

HASH SHA1 :B835DD94D57AF8F2D331548C6C648DA414820B4D

Código CSV :465825349062659250790748

Documento de alegaciones. ANECA_Final.pdf



